

Informacion Eclesiastica

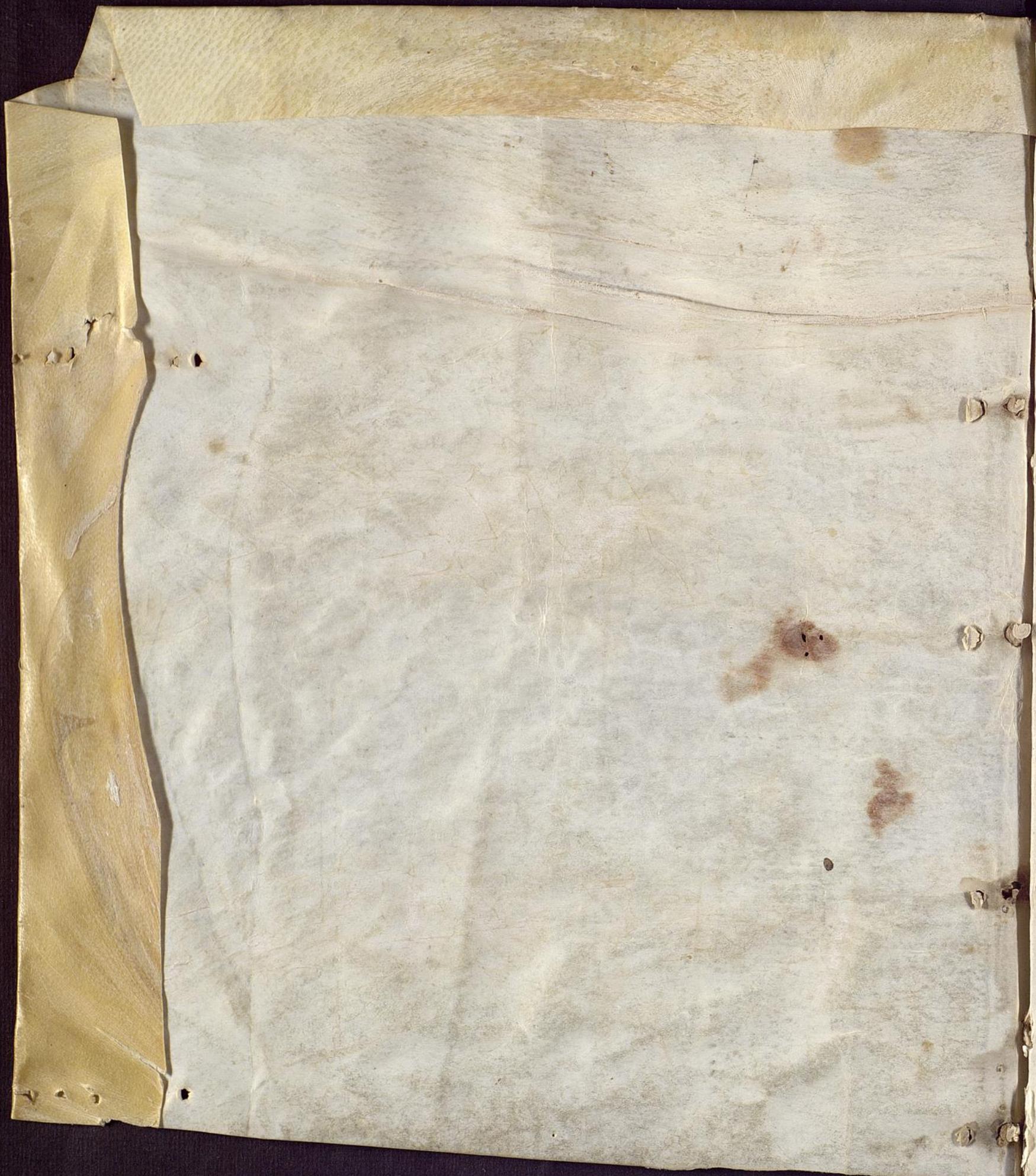
sobre la vida y virtudes del Obispo de Tarazona

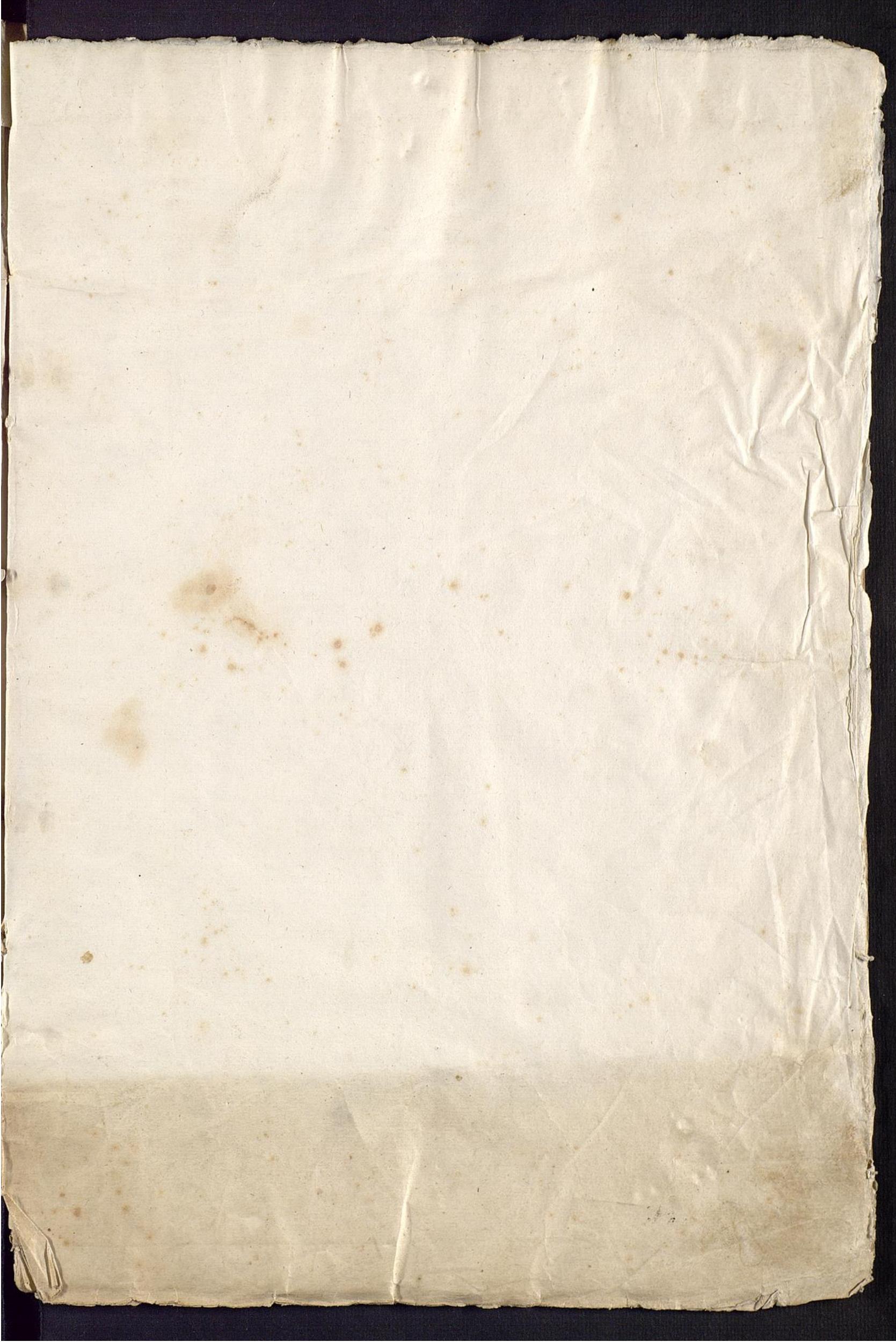
Dⁿ. Pedro Cerduna

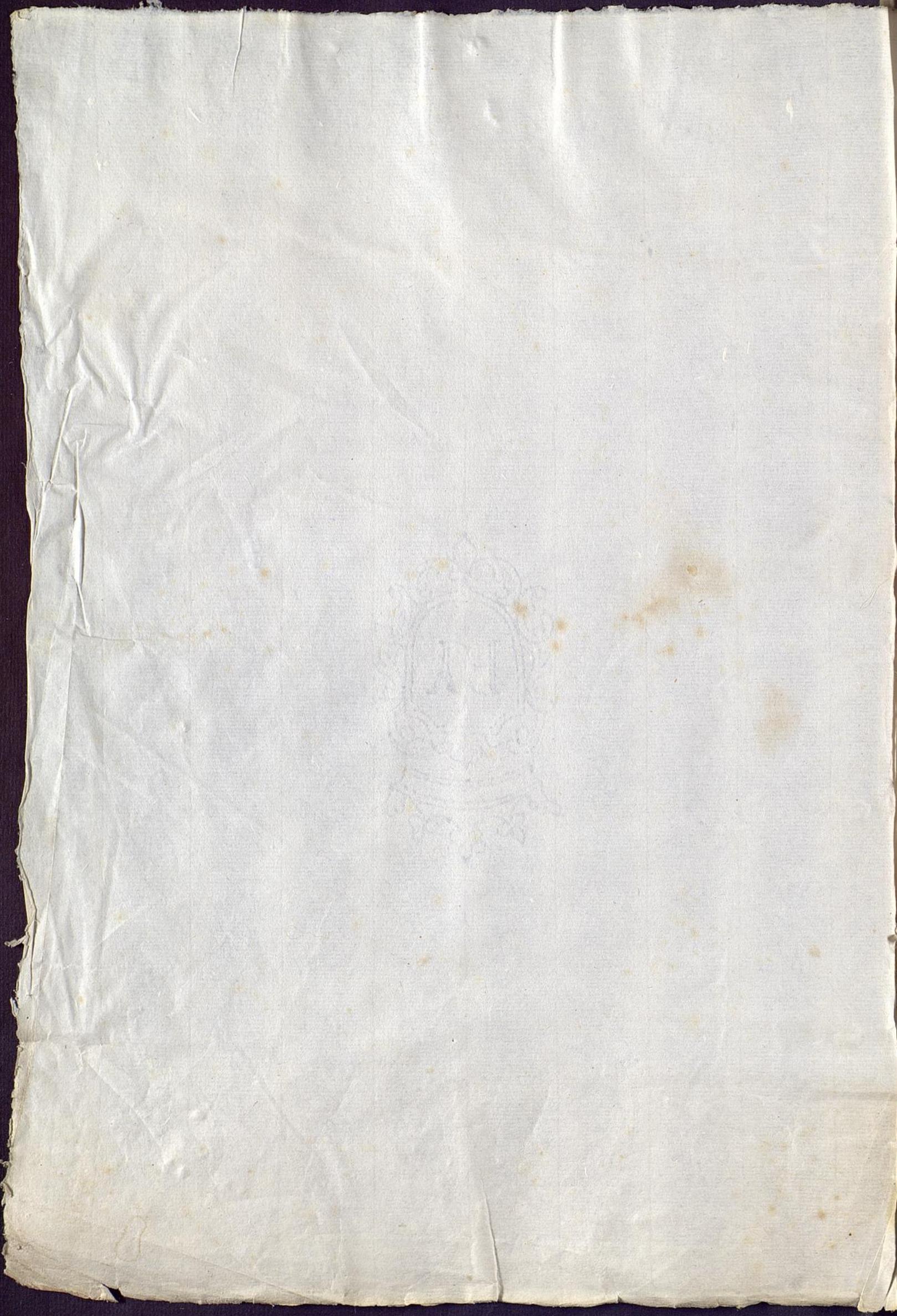
Informacion Eclesiastica

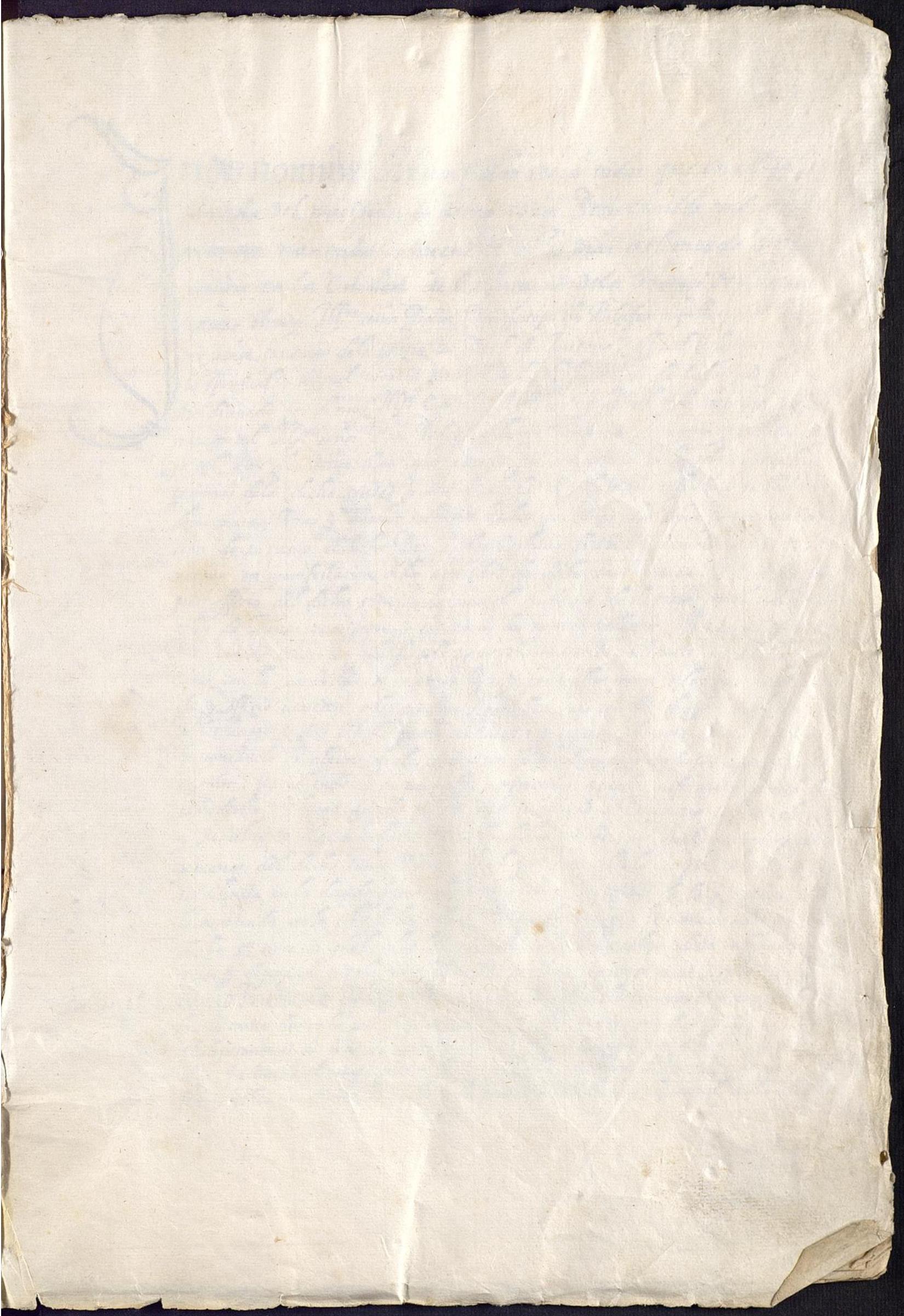
sobre la vida y virtudes del Obispo de Tarazona.

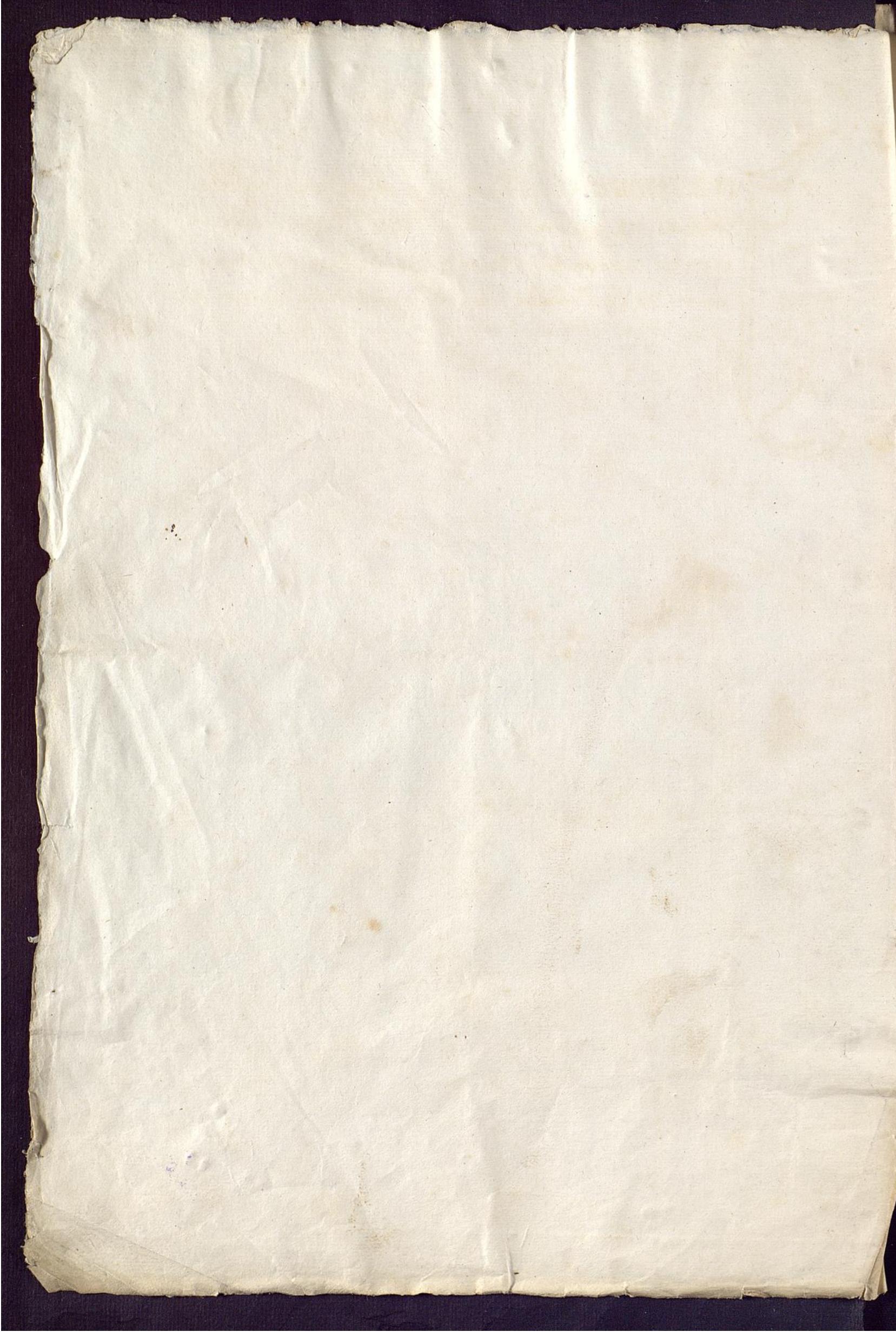
Dⁿ Pedro Cerduna











A

Inde nomine Manifesto sea a todos que en el año
contado del nacimiento de mio señor Jesu christo mil quie-
mientos nonenta y nueve a octavo dia del mes de Dici-
embre en la Ciudad de Calatayud dela diocesi de Saragossa
el muy Ille. señor Doctor Don Josepe de Palafox capellán del Rey
mio señor, canónigo dela iglesia cathedral de Saragossa, Oficial eclesiástico Yer-
lo spiritual y temporal vicario general dela dicha ciudad de Calatayud y su
Arzobispado por el muy Ille. Capítulo de dicha cathedral sede vacante por
muerte del Ilmo. señor Don Pedro Cerbuna Obispo de Saragossa y del conse-
jo del Rey mio señor dijo, que atento que a su noticia ha llegado, q' muchas
personas dela dicha ciudad y Arzobispado de Calatayud refiere, y publican
obras maravillas y nuevos milagros hechos por Dios mio señor y por interces-
sion de su santo el dicho Don Pedro Cerbuna de Santa memoria obispo de Sa-
ragosa en manifestacion de la santidad de dicho santo varon. Y como sea pro-
prio officio del dicho s.º Vicario general conforme al dispuesto en el sancto Con-
cilio de Trento averiguar, y examinar los nuevos milagros. Por tanto, para que
Dios nuestro señor sea glorificado, y su iglesia santa militante ensalzada y glo-
riosa con la santidad de nuevos hijos, y particularmente de los que en el esta-
do y officio suceden a los santos Apóstoles, como son los obispos, sin q' la malicia
de los hereges, y otros infieles pueda contradecir y opponer calumnia alguna, y sin que
la ignorancia de algunos fieles pueda con velo indiscreto introducir supersticion, y
engano, procediendo de su mero officio procedio a recibir informacio' acerca lo
sobre dicho. Y luego mando parecer ante su merced a Prudencio Ochaz Cebrián,
y Mattheo de Algora habitantes en la dicha ciudad. los cuales juraro en poder
y manos del dicho señor Vicario general por Dios sobre la cruz de mio señor Je-
su Christo en la deuila firma de dicho de decir verdad de lo q' supieren sobre
lo contenido en la sobredicha cabeza desta informacion. Et interrogados por el
dicho s.º Vicario general sobre lo contenido en la dicha cabeza desta informacion
sirvieron y deporaron, y cada uno de los dixos y deposo, como se sigue a saber es. El
dicho Prudencio Ochaz Cebrián en virtud del dicho juramento interrogado so-
bre lo contenido en la cabeza y exposicion anita continuada dixo, y deposo. Que
el depositante es de edad de quinientos años, y ocho meses poco mas o menos, y con estos
dice, q' estando el cuerpo muerto de Don Pedro Cerbuna Obispo de Saragosa en un
fierro sobre un cada halo en la sala principal dela casa Episcopal de la dicha

Tessigo. 1º



ciudad de Calatayud testigo de Pontificia y el dho obispo en el año de pase
 mariana poco antes que le llevasen a enterrar, que sería entre las nueve y la
 diez horas fue el depositante con Mattheo de Algora a besarle la mano, y al
 tiempo q el depositante le fué a besar la mano, no pudiendo alcanzar para
 besarla, por haber allí grande muchedumbre gente para besarla, el dicho Mat-
 theo de Algora asio al depositante de su cuerpo, y en peso le acerco para poder al-
 canzar a besarle al dicho obispo la mano: Tal riesgo q se la fue a besar, vio muy
 bien el depositante, q temiendo el dicho obispo las dos manos juntas en cuya so-
 brio, q la mano dere-
 cha del obispo diffuso
 se movio y levanto un
 palmo en alto.
 bra el pecho, el dicho obispo alzo y levanto la mano derecha blanca para arriba
 en distancia, q altaria de un palmo, demandara que se juzgase, y vio muy bien
 por el depositante, con los dos dedos mayores juntos, y estendidos, y los otros dos
 dedos derechos de la dicha mano encogidos, Tentando el dicho obispo la dicha ma-
 no derecha alzada, y desta manera se la beso el depositante, y alcanzo a besar los
 dichos dos dedos mayores que levanto mas, y no alcanzo a besar los dos dedos menores aun-
 que los tenia mas cerca del depositante por estar mas barato. Vio el depositante, q di-
 cha mano derecha del dicho Obispo no se la vio, ni levanto al dicho obispo persona
 alguna, sino q ella misma de suyo se alzo, y levanto en la prima y manera sobredi-
 cha. Y despues de alzada, y levantada la dicha mano, vio el depositante, q se bol-
 vió a abarcar, y abarco, y puso en cuya sobre el pecho, como antes de levantarla la
 tenia. Y como vieron lo sobredicho fray Gaspar de Monreal y ocho religiosos de la
 orden de nra señora de la Merced, y otras personas q allí se hallaron pntes, temi-
 endo lo grande milagro, y maravilla, oyo el depositante, q dixerón: Milagro,
 Milagro con voces altas, y claras: y sintio el depositante en si una alegría exbarci-
 diffuso estaba risueño y maria, y le miro al dicho obispo al rostro, y hecho de ver, lo tenia risueño, y mas
 Sintio olo riau del cu-
 alegre q en vida, y tambien sintio, q procedia del cuerpo del dicho Obispo un olo, y fla-
 gancia muy suave como de almizque, y q en la dicha sala, ni cabe el dicho cuerpo no
 auia olo ni perfume, por q el depositante lo miro co acuerdo, si lo auia. Y despues
 aca en los rosarios q ha rezado, ha puesto por intercessor delante de Dios al dicho O-
 bispo. Y quando lo sobredicho le sucedio, seria el depositante de doce años y diez
 meses poco mas o menos, so cargo del juramento por el anillo prestado. Fue inter-
 rogado el dicho testigo, si lo sobredicho ha depositado por amar, temor, afficion, in-
 srupcion, soberbia, buena, o mala voluntad. Y respondio, q no, so cargo del
 dicho juramento. Fue leido su dicho q deposition, y permaneu en ello, so car-
 go del dicho juramento. Y el dicho testigo juntamente con el dicho servica-
 rio qnal y el notario desta causa infrascrito se firmaron de sus manos, como se
 sigue. Yo Prudencio Ochaz Ceballos depuso lo sobredicho, El Dñ Don Josepe de Pa-

Testigo. 2º

cafix v.g. Martin Pedro Hernando de Moro notario. Est el dicho Mattheo de Algorta interrogado sobre lo arriba contenido, en virtud del dicho juramento diro, y deporo, q el depositante es de edad de cincuenta años poco mas o menos, y con esto dije, q estando el cuerpo muerto de Don Pedro Cerbuna Obispo de Tarragona vestido de Pontifical en un funeral sobre un catafalco en la sala principal de la casa Episcopal de la dicha ciudad de Calatayud poco antes q le llevassen a enterrar, q sevian entre las nueve y las diez horas de la mañana fue el depositante con Prudencio Ocharz Cebrián hijo de Juan Ocharz Cebrián ciudadano de la dicha ciudad para besarle la mano al dicho obispo. Y al tiempo q el dicho Prudencio Ocharz le fue a besar la mano, no pudiendo el dicho Prudencio Ocharz alcanzar a besarle la dicha mano, por la grande multitud de gente q allí estaba, y acudió a besarle la dicha mano, el depositante asio del cuerpo y en peso acerco al dicho Prudencio, para q pudiesse alcanzar a besarle la dicha mano al dicho obispo. Y al tiempo q el dicho Prudencio Ocharz fue a llegar, para besarle la mano, vio el depositante muy bien, q teniendo el dicho obispo las dos manos puestas en cuello sobre el pecho, el dicho obispo alzo la mano del obispo difunto se mordio la mano derecha, y la levanto llana para arriba mas de una mano en alto: y teniendo la mano, y levanto mas de una mano en alto. Dicha mano asi alzada, y levantada, vio el depositante, q el dicho Prudencio Ocharz le beso al dicho obispo la dicha mano derecha: y despues de auerse la besado, la dicha mano derecha se solvio de suyo a abrazar, y poner en cuello sobre el pecho del dicho Obispo, como antes de levantarla estaba. Vvio muy bien el depositante, por estar muy advertido, q al tiempo q cuando dicha mano se alzo, y levanto para arriba, para besarla el dicho Prudencio Ocharz, y despues de auerse la besado, segun dicho es, no relatabo, levanto, movio, ni abrazo persona alguna, sino q la misma mano derecha de suyo se levanto, alzo, y abrazo en la prima sobredicha. Y como esto se vio, y sucedio, fiaj Gaspar de Monreal, religioso de la orden de nra Señora de la Merced, y los demas q allí estauan, lo vieron por grande maravilla, y dixeron: Milagro, Milagro, y lo vieron sin tal. Y el depositante le beso la mano al dicho Obispo, y recibio en su espíritu una alegría, y consuelo muy grande, sintio olor suave del cuerpo difunto del obispo. Y sintio, y olio, que procedia del dicho cuerpo un olor y fragancia suavissima como fragancia de rosas. Y quando el depositante vio la dicha maravilla, concilio en si una inuidia santa al dicho Prudencio Ocharz, desreando, como deseo, q la misma maravilla suyera sucedido en su persona, o en hijo suyo, q lo estimaria en mas q todas las cosas del mundo. Y desde entonces se confiamio en la santidad del dicho Obispo de maniera q despues aca lo pone por intercessor en las cosas q deseava alcanzar de Dios nro señor, pareciendo le, q es tan sacerdote, q puede alcanzar de Dios lo q pidiere, como otras sancas, so cargo del juramento por el arriba prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo sobre dicho ha depositado por amor, temor, afficion, insupcion, soberbia, prema, o mala voluntad. Y respondio, q no, so cargo del dicho juri-



mento. Fuele leido su dicho, y depósito, y persevero en ello, so cargo del dicho juramento. Y el dicho testigo juntamente con el dicho s^r vicario general, y el not^o de esta causa inscrito se firmó de sus manos, como se sigue. Yo Matheo de Algora digo, y deporo lo sobredicho. El D^r Don Jusepe de Palafax v. g. Paseante mi Martin P^r Her^o de Alzor not^o. Et despues a diez dias de los dichos mes de Diciembre, y año Mil Quinientos Noventa y nueve en la dicha ciudad de Calatayud, el dicho s^r Don Jusepe de Palafax oficial y vicario general sobredicho de su mero officio mandó parcer ante su merced a Anton Jouen natural del lugar de Auanto, y habitante en la ciudad de Calatayud, el qual juro en poder y manos del dicho s^r vicario general por Dior sobre la Cruz de nro s^r Jesu Christo en la deuda forma de derecho de della verdad de lo q^o supiere sobre lo contenido en la sobredicha cábega desta infimación. Y en virtud del dicho juramento diro, y deporo, q^o el depositante es de edad de mas de setenta años. Y con ello digo, q^o el depositante padeció por tiempo de mas de cuarenta años hasta q^o murió el s^r Don Pedro Cerbuna Obispo de Tarragona enfermedad de quebrado con tanto extremo, q^o de ordinario llevava caidas las tripas en la bolsa, y no se podía mover, y sentía dolor extremado una veys mas otras menores: para remedio de lo qual se puso un cinturón, y lo llevó puesto todo el dicho tiempo, y fue a la iglesia de Sant Millan, donde estuvo, y sirvió por tiempo de catorce meses luego curó al principio de dicha enfermedad, con fin y devoción de q^o Dior le curasse de dicha enfermedad, y no fue Dior servido, q^o entonces curasse della, antes bien le continuó mas la dicha enfermedad por todo el dicho tiempo. Y estando con dicha enfermedad el depositante, murió el dicho Don Pedro Cerbuna, y el depositante fue a verle vnu dia antes q^o Coenterasse, estando su cuerpo vestido de Pontifical sobre una andas y cada haldo en la cara de su cara Episcopal. Y maravillado el depositante, de ver, q^o el dicho cuerpo difunto estuviese tan tractable, q^o se le movían las manos, dedos, brazos, cabeza, y parpados de los ojos, como si estuviera vivo. Llegó el depositante dos veces a besarse, y le besó en el rostro, y luis por cierto, q^o era santo, y q^o su alma estaba en el cielo, y acusóle encarecidamente, poniendo le por intercessor delante de Dior, para q^o le curasse de dicha enfermedad, y se fue por entonces a comer. Y despues el mismo dia alas doce horas dela tarde boluió a ver, y besar el dicho cuerpo del dicho obispo, q^o estuvo junto alla cabeza del dicho obispo por mas de dos horas y media, haciendo muchas lagrimas de devoción y sentimiento, de manera q^o muchos de los q^o allí estauan, le preguntaron, si era su parente, y el depositante les respondió, q^o no lo era, ni nunca le había tratado, aun q^o muchas veys le havia visto. Y q^o las lagrimas q^o hechaua eran de sentimiento, y dolor q^o temía de verle muerto. Y co^r ellas, y en dichas horas muchas veys se encomendó al dicho obispo con mucho affeto, deuocion, y confiança, q^o le alcanzasse salud de dicha enfermedad. Y el depositante por el dicho juramento q^o ha prestado deposa, dice, y affirma, q^o desde el dicho dia q^o hizo dicha oracion, y se encomendó al dicho Obispo, hasta el dia de hoy, q^o han pasado dos años y ha scrito despues aca dano, mas de nueve meses, no ha sentido, ni temido en su persona dolor intial alguno de dicha enfermedad: antes bien hace exercicio, y anda, y haze otra qualquiera cosa de su persona,

Este testigo viejo de 70 a.
ños quebrado por tiempo de
14. años, cura de todo punto,
encomendándose al difunto
obispo, sin otro remedio: uno
ha scrito despues aca dano.

como si no hubiera tenido tal enfermedad, durmiendo como duerme todas las noches
 sin cintas, y siendo muchos días dexado de poner velo, y los días q lo lleva, poni-
 endo velo flojo como cosa q no lo ha menester, ni es de efecto. Y en todos los dichos
 dos años y nueve meses no se ha hecho remedio alguno, y viene q esta cosa de
 dicha enfermedad y de todo accidente della, como si dicha enfermedad no hubiera
 tenido. Y assi tiene por cierto, q por intercessió del dicho obxº Don Pedro Cerdá-
 na le ha curado Díos milagrosamente dela dicha enfermedad, su cargo del juramento
 por el anillo prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo sobredicho ha depositado
 por amor, temor, afición, insensación, soberanaciam, buena, o mala voluntad. Y respondió,
 q no, su cargo del dicho juramento. Fue leído su dicho y depósito, y permaneció en ello,
 q no, su cargo del dicho juramento. Y el dicho cor. vicario gral, y el not.º desta cava. inspecció re-
 firmó de sus manos, como se sigue: El Drº Don Jusepe de Palafax v.g. y firmó por
 el dicho Anton Juve testigo, q dice, no sabía escriuir. Pasó ante mi Martin Pedro
 Herdo de Monz not.º Et despues a diez y seis días de los dichos mes de Desiembra
 y año Mil Quinientos Noventa y nueve en la dicha ciudad de Calatayud el dicho cor.
 Don Jusepe de Palafax oficial y vicario gral sobredicho de su mero officio para infor-
 mació y verificación del contenido, y expresado en la dicha cabeza dela pnta informació
 mando jurar ante su merced a Roque Calvo, Diego Muñoz labrador, y Alonso Re-
 mirez naturales, y vecinos dela dicha ciudad de Calatayud, los quales juraó en poder
 y manos del dicho cor. oficial y vicario gral por Díos sobre la cruz y santos quanto Eu-
 gelios de nuestro srº Jesu Christo de decir verdad de lo q supiere, y fueron interrogados
 sobre lo contenido en la dicha cabeza dela pnta informació. Y en virtud del dicho ju-
 ramento interrogados por el dicho cor. oficial y vicario gral sobre lo contenido, segun
 dichos, en la dicha cabeza dela pnta informacion dixerón y depositaron en la firma y ma-
 nera infrascrita y siguiente. Así sabía el dicho Roque Calvo labrador arriba nombra-
 do en virtud del dicho juramento por el anillo prestado, dico, y deposito, que un dia del
 mes de Mayo del año Mil Quinientos Noventa y siete, q fué el dia q enterraron, y sepulta-
 ron a Don Pedro Cerdá obxº de Tarazona, al qual bien conoció, aunq de ir el depositante
 a trabajar en el campo: y por el deseo q tenía de ver sepultar al dicho obxº, por tenerle,
 y querer tener en opinión de santo, dico de ir a trabajar. Y así a las nueve horas de la
 mañana poco mas o menos fué el depositante a la casa Episcopal dela dicha ciudad, donde
 estaba el dicho obxº muerto en la sala principal, a besar le la mano. Donde vio, aunq
 yera grande concierto de gente aló mismo. Y así como llegó el depositante a besarla,
 asio del brazo derecho del codo arriba al dicho obxº, y selo levanto para arriba cosa
 q la mano lesta de media vara, para besar le la mano. Y assi como se la levanto, vio el depositante, q la
 mano q se le levantó se le volvió de la misma alzada a manera de quando se da la mano por
 persona q viene, para que se la besen. Y despues de auer se la besado, teniendo le el depo-
 siente al dicho cuerpo encima el brazo y mano alto sin llegar al cuerpo, ni otra cosa

Testigo. 4º.

Vio, q la mano lesta de media vara, para besar le la mano. Y assi como se la levanto, vio el depositante, q la
 mano q se le levantó se le volvió de la misma alzada a manera de quando se da la mano por
 persona q viene, para que se la besen. Y despues de auer se la besado, teniendo le el depo-



alguna, vio el depositante, q la dicha mano se enderezo, estando tierra y derecha con su me al brazo, y de canto, sin estar caida, y dicha mano encogio los dos dedos della, que eran el dedo mas pequeno, y el otro de junto a el, y alargo los otros dos dedos, q son el de medio y el index, y los enderezo juntos, de la manera q los peraltados los alargan, y endrezen para hechar la bendicion, como es costumbre. Y batiendo el depositante la dicha mano sobre el dicho cuerpo del dicho obispo, entonces vivo, q la dicha mano alargo todos los quatro dedos por un igual. Del qual el depositante se aduiro mucho, y temiendo lo por cosa milagrosa, se interno hasta hechar muchas lagrimas de ver lo sobredicho, y recibio entonces tanta devoción al dicho obispo, q fue a su entierro, y despues de estar su cuerpo en el capel ardiente, en la tanta q duro el deseo la misa de su defuncion, se estubo el depositante con una hija suya pequeña en el mismo capel ardiente, y hizo, q le dieran una poca de cera dela q se denchia de las hachas del capel ardiente, y la guarda muy bien, por q vise da algun golpe, confia en Dios, q guardando sela en el mal, le ha de haber provecho, su cargo del juramento por el anito prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo sobredicho ha depositado por amor, temor, afficio, instrucción, sobornación, buena o mala voluntad. Y respondio, q no, su cargo del dicho juramento. Fue leido su dicho y deposicion, y persevero en ello, su cargo del dicho juramento. Y el dicho s.º vicario general, y el not.º desta causa infiato se firmaron de sus manos, como se sigue. El Dñ Don Josepe de Palafax v.g. y firmo por el dicho Roque Calvo testigo, q dijo, no sabia escrutar, Pato ante mi Martin P. Hernando de Moros not.º Et el dicho Diego Munoz en virtud del dicho juramento dijo, y deposito, q estando muerto Don Pedro Cerbuna, obispo de Tarazona en la sala principal de su casa Episcopal dela dicha ciudad de Calatayud, fue el depositante a besar la mano, como otra mucha gente lo hacia, y temiendo el cuerpo muerto del dicho obispo los manos puestas en cuez sobre el pecho el depositante le beso la una mano, q fue la derecha, y vio el depositante, q intocarse el depositante nin otra persona alguna, levanto el dicho cuerpo difunto la dicha mano derecha para arriba en distancia de cinco dedos en alto, quedandola apia el depositante, y le dio con ella en el rostro al depositante, como el dicho cuerpo difunto estuviera vivo. Y fue esto tan cierto para el depositante, y lo vio tan claramente, q se altero, y sospecho entusi, q el dicho obispo estaua vivo, y assi lo diro, lo qual fue, y sucedio al otro dia despues q murió el dicho obispo alas tres horas dela tarde poco mas o menor. Y despues en el mercado de la pte ciudad oyo decir el depositante a Domingo Carnicero, y Roque Calvo, y a otros muchos, q auia sucedido lo mismo a otras personas. Y dile mas el depositante, q sintio, y olio, q del dicho cuerpo difunto procedia, y salia un olo grandissimo, y rauissimo, q por entonces sospecho, si auia algunos olores y perfumes en dicha sala, y lo miro co curiosidad, y vio, q no auia perfume, ni olo alguno artificial, y le consolo de manira, q no quisiera apartarse de alli, segun temia grande alegría y consuelo en su espíritu. Y el dicho dia, y el siguiente fue

Vio, q la mano derecha del obispo difunto se movio, y levanto cinco dedos en alto.

Sintio olor suave del cuerpo difunto del obispo, sin auer olores naturales, ni artificiales.

Vio el rostro del obispo
difícil alegre y hermoso
mas que vivo.
a besar la mano al dicho cuerpo, y se la beso tres veces a diferentes horas, y uno, q el
dicho cuerpo tenia el rostro mas alegre, y hermoso estando muerto, q quando estaba
vivo, y q cada vez que le beso la dicha mano sintio tan grande olor en el dicho
cuerpo, q le consolaua mucho, y no se quisiera apartar del. Y tambien oyo decir a

Oyo decir publicamente,
q una mujer enfermada
no repentinamente en besando
la mano del obispo difun-
fundo.
muchos, de cuyos nombres no se acuerda, q el segundo dia q estuvo muerto el dicho
obispo, fue besarle la mano una mujer enferma, y q luego q se la beso, se halló li-
bre y sana de su enfermedad q llevava, y esto fue publico en dicha sala, y en la pue-
ciudad, au q no se acuerda auer oido q mujer era, so cargo del juramento por el arriba
prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo sobre dicho ha depositado por amor, temor,
afficion, insuicion, sobornacion, buena, o mala voluntad, y respondio, q no, so cargo del di-
cho juramento. Fue leido su dicho y depositario, y persevero en ello, so cargo del dicho
juramento. Y el dicho senor vicario general, y el notario de esta causa inscrito se firmo sus
manos, como se sigue. El Dr. Don Josepe de Palafix V.9. y firmo por el dicho Diego
Munoz testigo, q dixo, no sabia escriuir. Pase ante mi Martin P.º Her.º de Mow
notario. Et el dicho Alonso Remirez ciudadano dela dicha ciudad de Calatayud en
virtud del dicho juramento dixo, y deposito, q el dia q murió Don Pedro Cerbuna
Obispo de Tarazona a la tarde, q seria alas quatos horas poco mas o menor, estando el
cuerpo difundido del dicho obispo honraria en la alcova, donde murió, estuvio el de-
porante como juez q entonces era dela dicha ciudad, para auer de inventariar los bi-
enes del dicho obispo en su casa Episcopal eblante, donde el depositante estuvo algunas
horas para decho efecto, y luego el depositante beso y beso al dicho cuerpo la mano
puesta de rodillas, y al luego q se levanto, vio el depositante claramente, q el dicho

Vio, q el obispo dificilmente abrio la boca, levantando el labio alto para arriba, y bajando el labio baxero pa-
ra abajo, lo qual vio bien, por estar clara la dicha alcova y auia lumbres y velas encendidas
junto al dicho cuerpo, y viendo esto, pidio una de las velas encendidas q allí estaua a un
ciado del dicho obispo, cuya nobre no sabe, y acercando la dicha vela, vio el depositante cla-
ramente, q bolio abajar el labio somero, y subio el labio baxero, como antes de abrir la bo-
ca los tenia.

Vio esto luego al depositante se le herieron los cabellos, y dixo al dicho ciu-
do del obispo: Aunq vistv abir, y cerrar los labios al obispo? Y el dicho ciado le dixo, q lo
mismo le queria el devenir al depositante, queriendo decir, q tambien el lo auia visto. Y asi lo
vio el depositante alor q estaua en el dicho aposento. Y como dicha tarde poco despues de
ver abir y cerrar los dichos labios, como dicho es, fuuo grandes vozes, y ruidos entre los de

Baraja q fuuo robe el
inventario de los bienes del
obispo dificil.
La ciudad y el depositante por orden della, y el Subdelecto Aplico y otros de su parte acerca
del inventario q el depositante fué a hacer de los dichos bienes por orden dela dicha ciu-
dad, sospecho y aun dixo entre si, si auia permitido Dios, q el dicho cuerpo difundido hi-
ziese el dicho movimiento, muestra y señal con los dichos labios, mostrando querer han-
clar acerca de lo q allí se dijo y lo q allí se hablo, y vozes con algun escandalzo. Y despues
de allí adelante cobro tanta reverencia al dicho cuerpo, q no osava tocar, ni llegar a el con
sus manos, sino besarle la mano. Y todas las vezes q el depositante llego al dicho cuerpo, que

Testigo. 6º



Sintio olor suave del cuerpo difunto del obispo, fuero muchas, oliv, y sintio q̄ hechaua desí el dicho cuerpo una fragancia, y olor muy suave y extraordinario, q̄ se sentia a muchos, y al depositante, sin aunc perfume, ni olores artificiales en el dicho asoreto, ni alcuna.

Y vio, q̄ el dicho cuerpo tenia el rostro mas hermoso, y de mucho mejor color, q̄ quando vivia. Y el depositante lo tenia y tiene por cuerpo santo, so cargo del juramento por el arriba prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo sobredicho ha depositado por amor, temor, afficion, instruccion, conviccion, buena o mala voluntad. Y respondio, q̄ no, so cargo del dicho juramento. Fue leido su dicho y deposito, y permanero en ello, so cargo del dicho juramento. Y el dicho testigo juntamente con el dicho s̄r vicario general, y el notario de la causa infarto se firmaro de sus manos, como se sigue. Yo Alonso Ramirez depongo lo sobredicho. El Dñs Don Josepe de Palafax N.g. Passe ante mi Martin P. Herdo de Moros noto. Et despues a veinte y siete dias del mes de Henero del año contado del Nacimiento de nro s̄r Jesu Christo Mil y seiscientos en la dicha ciudad de Calatayud el dicho s̄r Dñs Don Josepe de Palafax Oficial y vicario general por el Ilmo s̄r Dñs Don fray Diego de Yeps Obispo de Tarazona de su mero officio para informacion delo sobredicho mando parecer ante su merced a monsen Alonso Marco presbitero, vecino del lugar de Cervera, Domingo de Aranda labrador, y Maria Morales coniuges vecinos dela dicha ciudad, los quales juraron en poder y manos del dicho s̄r Oficial, y vicario general por Dñs sobre la cruz de nro s̄r Jesu Christo en la prima audiencia de dicho de desir verdad delo q̄ supiere sobre lo conteniendo en la sobredicha cabeza desta informacion. Y en virtud del dicho juramento interrogador por el dicho s̄r vicario general sobre la cabeza desta informacion, dixeró, y depositaron sobre ella como se sigue.

Testigo. 7º Et el dicho Domingo de Aranda labrador vecino dela ciudad de Calatayud en virtud del dicho juramento dixo y deposito, q̄ el dia antes q̄ enterrassen al obispo Don Pedro Cerbuna, le fuo el depositante a besar la mano, y q̄ vio claramente, q̄ al tiempo que se la fue a besar, la mano en alto un poco el dicho Obispo, sin q̄ hubiese persona alguna al corredor q̄ se la pudiere mover, ni levantar, y como auia tanto concierto de gente, y mandaua, q̄ dijese lugan, para q̄ se la pudiere besar otros, se salio al corredor dela casa Episcopal. Y oyédo a otras personas, q̄ no se acuerda, quien era, q̄ desian, les auia parecido, q̄ levantara la mano dicho Obispo, y desiendo el depositante, q̄ era verdad q̄ la auia movido, y levantado, por mas enterarse el depositante boluiu a entrar a besar le otra vez la mano al dicho obispo.

Vio seguida vez, q̄ la mano del obispo difunto se movio, y la levanto en cõfia. Y al tiempo q̄ se la fue a besar, vio tambien claramente, q̄ el dicho obispo la boluiu a levantar dela misma manera q̄ la primera vez la auia movido. Delo qual el depositante dio credito a su corazon. Y assi mismo dice, q̄ es verdad q̄ Maria Morales su mujer q̄ ha vein-
La mujer de este testigo dos años teyseis años poco mas o menor q̄ son casados, le vio q̄ dos años antes q̄ muriese dicho obispo. Y al tiempo q̄ se la fue a besar, vio tambien claramente, q̄ el dicho obispo la boluiu a levantar dela misma manera q̄ la primera vez la auia movido. Delo qual el depositante dio credito a su corazon. Y assi mismo dice, q̄ es verdad q̄ Maria Morales su mujer q̄ ha vein-

todo, berido la mano del la madre estando en pie, o sentada, y le colgava fuera del vaso natural mas de un obispo difficulto, sin tener ocho remedio.

palmo, y de bulto de mas del puño, y con esto juntamente padecia flujo de orina, el qual mal dela madre le causava mucho dolor, y le impedia, q no pudi este andar; y aun q auia procurado remedio para ello con comaderas, nica lo auia hallado: un-
tes bien le decian, q no lo tenia sino el de Dior. Y sabe y ha sido decir a la dicha su mujer, q estando muerto el dicho obispo, le fue a besar la mano, y a encorvadisele a el, por la opinió q tenia de sacerdote, y q despues q se la beso, se sintio, y se halló co mucha mejoría de todos los dichos males, y se le quitau del todo dentro de pocos dias, sin a-
uense hecho remedio alguno. Y al deporante, por ser marido de dicha Maria Mo-
rales, le consta, y ha visto, y sabe de cierto, q la dicha su mujer esta sana, y buena, y de-
de entonce hasta agora, q ha cerca de tres años, no ha tenido, ni se le ha visto cosa al-
guna de dichos males: antes bien ha visto, q hace qualquiere hastienda y ejercicio co-
mo otra qualquiere mujer sana sin embarrado alguno. Y despues aca el deporante se ha
encorvadado en sus oraciones al dicho obispo, poniendole por intercessor delante de Dios,
so cargo del juramento por el amba prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si Co-
robudicho ha deporado por amor, temor, afficion, instrucion, robacion, buena o mala
voluntad. Y respondio, q no, so cargo del dicho juramento. Fue leido su dicho, y de-
porario y percuriou en ello, so cargo del dicho juramento. Y el dicho s^r vicario ge-
neral, y el not^o de esta causa inspecció se firmau de sus manos, como se sigue: El D^r D^o
Jusepe de Palafax V.g. Y firmo por el dicho Domingo de Aranda testigo, q diro, no
sabia escriuir. Puesto ante mi Martin P^o Her^o de Almor not^o. Est la dicha Ma-
ria Morales muger del dicho Domingo de Aranda labrador habitante en la dicha
ciudad de Calatayud en virtud del dicho juramento diro y depuso, q el dia seguido
despues dela muerte del obispo Don Pedro Cerbuna, al qual bien convio, le fue la de-
porante a besar la mano, y se la beso al dicho obispo en la casa Episcopal, donde esta-
ua muerto, teniendo y llevando la deporante quatro buenas como muelas en el un costi-
do debaxo del rostro duchas, q decian, eran Camparones, q le causauan grande dolor y
habian ocho muger auia q las temia. Y como decian, q el dicho obispo era sacerdote, la de-
pósito difficulto, sin auer he-
cho ocho remedios, sintio lue-
go alivio, y mejoría, y cu-
yo del todo de retri-
as, y despues aca no ha
sentido dolor, ni dano.
Esta muger testigo padecio mal.
Esto mismo dice la deporante, q al tiempo q la deporante fue besar la dicha
mano al dicho obispo, temia y llevaua la deporante una grava, y extraordinaria enfer-
medad fuera y caida, sin a-
medad dela madre, por q la llevaua, y temia fuera del vaso natural colgandole, q seia de
que hallado jamas remedio,
y en berando la mano del
guardaria dela muneca, y puño, y de largaria de un palmo con mucho trabajo y dolor

Testigo. 8º

esta muger testigo temia
en el rostro derecho que-
ho hinchazon, o laga-
rones, y berido la mano del
obispo difficulto, sin auer he-
cho ocho remedios, sintio lue-
go alivio, y mejoría, y cu-
yo del todo de retri-
as, y despues aca no ha
sentido dolor, ni dano.
Esta muger testigo padecio mal.
Esto mismo dice la deporante, q al tiempo q la deporante fue besar la dicha
mano al dicho obispo, temia y llevaua la deporante una grava, y extraordinaria enfer-
medad fuera y caida, sin a-
medad dela madre, por q la llevaua, y temia fuera del vaso natural colgandole, q seia de
que hallado jamas remedio,
y en berando la mano del
guardaria dela muneca, y puño, y de largaria de un palmo con mucho trabajo y dolor

obispo difílico, satis lucido alivio, y mejoría conocida y el dia siguiente se halló de todo sana, como si nunca hubiera tenido dicho mal, y despues aca no ha sentido dano, ni dolor.

juntamente con fluxo de orina, sin auer hallado jama remedio alguno para sanar de dicha enfermedad, y males, aun q lo busco, y busco: y quantos mas remedios se hacia, se hallava peor de dichas enfermedades, las quales tenia, y padecia auia mas de seis años. Y desde el punto y momento q le bese al dicho obispo la mano, se halló con mejoría conocida. Y luego el dia siguiente se sintió, y quedó sana y curada del dicho mal, y enfermedad de la madre, y fluxo, como si nunca la hubiera tenido, sin auerse hecho remedio alguno despues. Y con auer cerca de tres años, q curó, segun dicho es, no se ha visto, ni ha sido mas el dicho mal, eblando, como ha estando, y esta despues aca sana del siempre. Y despues desto por tener por santo al dicho obispo, y creer, q curó, y esta sana de dichas enfermedades, y males por su intercessión, se ha encormentado muchas veces a el, poniendo lo por intercessor en sus labores, ro cargo del dicho juramento por ella avista justado. Fue interrogada la dicha testigo, si lo sobredicho ha deporado por amor, temor, afficio, insuicion, roboración, buena, o mala voluntad. Y respondió, q no, ro cargo del dicho juramento. Fuele leido su dicho, y depozicio, y persevero en ello, ro cargo del dicho juramento. Y el dicho s^r vicario qual, y el not^r de esta causa infrato se firmó de sus manos, como re sigue. El Don Don Jusepe de Palafax V.9. y firmo por la dicha Maria Alvarado testigo, q dixo, no sabia escuchar. Pasó ante mi Martin P.º Her.^r de Moro not^r. Et el dicho monsen Alonso Marco pueblerino vecino del lugar de Cervena en virtud del dicho juramento diro, y depozto, q el dia siguiente despues de la muerte del dicho obispo Do Pedro Cerluna, al qual bien conocio, y trato, por ser su Prelado, no pudiendo se consolar el depozante de deixar de ver su cuerpo, vino alla gente ciudad, y estubo en compagnia del dicho cuerpo desde el medio dia hasta la noche, sin apartarse de cobe el, por q recibia en su espiritu grande consuelo mirandolo, y besandole muchas vezes las manos, pareciéndole, q no se podía apartar del, y q era santo. Y al otro dia demandana boluió a estar en compagnia del dicho cuerpo del dicho obispo. Y estando allí fray Viriedel religioso dela orden de Nra Señora dela Merced, y otros cobe el dicho cuerpo, vio claramente el depozante, q un hóbre no muy algado pescuro, y por si muchas vezes llegar al dicho cuerpo del dicho obispo, para besar le la mans. Y no pudiendo alcanzar a besarsela, vio el depozante, q el dicho cuerpo del dicho obispo alargo, y levantó el brazo, y mano de recha, y sola dio a besar al dicho hóbre, sin q nadie sola mouesse, ni tocasse. Y como vio el depozante, q la levanto, se maravillo mucho dello, teniendo lo por grande maravilla. Y como vicio el depozante, y otros q estauan con el, q al dicho fray Viriedel se le mudaua el color del rostro, q parecia auerle venido alguna congoxa, le preguntaro, q es la causa, q arriete auia mudado el color del rostro. Y el dicho fray Viriedel le diro y respondio al depozante, q acaor, q re auia alterado, por auer visto, q dicho cuerpo del dicho obispo alargo, y levanto la dicha mano, y brazo apia el dicho hóbre, sin q el hóbre, ni otra persona alguna hubiere movido dicha mano. Y entonces el depozante, y todos los q allí estauan, dixerón, auia visto lo mismo, de lo qual quedaron muy asustados, y admirados, y lo auieron por cosa milagrosa. Y luego q esto sucedio, q el dicho hóbre tales fue, y desfazcio de allí, sin ser mas visto, ni oido, ro cargo del jurame-

Tesigo .9.

Vio, q el obispo difílico morio, alargo, y levanto el brazo, y mano derecha.

to por el arriba prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo sobredicho ha depositado por amor, temor, afficion, instrucion, soberbia, buena o mala voluntad. Y respondio, q no, so cargo del dicho juramento. Fue le leido su dicho, y deposito, y permanero en ello, so cargo del dicho juramento. Y el dicho testigo juntamente con el dicho s^r vicario general, y el not^o de la causa infracta se firmaron de sus manos, como se sigue. Yo mosten Alonso Marco digo, y deposito lo sobredicho. El D^r Don Jusepe de Palafax v.g. Passe ante mi Martin P^r Her^o de Moros not^o. Et despues a tres dias del mes de Febrero del dicho año Mil y seiscientas en la dicha ciudad de Calatayud el dicho s^r Don Jusepe de Palafax oficial, y vicario general sobredicho de su mero officio pura informacion, y verificacion de lo sobredicho en la cabeza de la dicha y p^rte informacion confessado, y expreso, mando parecer ante su merced a Antonia de Moros mujer de Juan Gascon, y a Cathalina Palomar viuda del quondam Juan Bocano vecinas de la dicha ciudad de Calatayud, las cuales juraron en poder y manos del dicho s^r oficial y vicario general por Dior sobre la cruz de nro s^r Iesu Christo, y a los sanctos quatro Evangelios de decir verdad de lo q supiere, y fuere interrogados sobre lo contenido en la dicha cabeza de la p^rte informacion. Y en virtud del dicho juramento interrogadas por el dicho s^r oficial, y vicario general sobre la cabeza de la p^rte informacion, dijeron, y depositaro en la forma, y manera infracta, y siguiente, a saber es. La dicha Antonia de Moros mujer del dicho Juan Gascon vecina de la ciudad de Calatayud en virtud del dicho juramento por ella en poder y manos del dicho s^r vicario general prestado, diro, y deposito, q los primeros dias del mes de Marzo del año Mil Quinientos noventa y siete, q fue un dia de los q el dho muerto el s^r Don Pedro Cerdina Obpo de Tarazona en la sala principal de su casa Episcopal de la p^rte ciudad de Calatayud fue la depositante a besarle la mano al dicho obpo con mucha devicion. Y para besar sola le ayudo al dicho obpo dela mano ducha, q la tenia sobre el pecho con su guante, y le becio al dicho obpo la dicha mano. Y luego despues de averio, q la mano derecha sola besado inmediatamente dio la depositante, q la dicha mano se boloio de punto para ar del obpo diffusto removido, y levado en suelta, como quando daua la bendiccion el dicho obpo sin tocarsela ni moverse la persona alguna. Y luego la depositante puso sobre el mismo pecho la dicha mano, donde la avia la depositante aside, y tomado, para besarla. Y tambien dice la depositante, q despues de esto luego ayudo, y levanto un nino, hijo suyo acostumbrado de edad de quatos anos, para q besase la mano al dicho obpo, y asi sola beso, estando puesta la dicha mano sobre el dicho pecho. Y en audiendo sola besado, diro la depositante al dicho nino, q tocasen con su mano al dicho obpo la dicha mano, q oia ver la mano de dicha mano, y assi sola toco. Y audiendo sola tocadio dio claramente la depositante, q la dicha mano del obpo diffusto se misma mano derecha del obpo de suyo, sin tocarsela persona alguna, se levanto para arriba de aquella besada y levantada, derecha, y de punto dela forma y manera q se le diera la bendiccion al dicho nino. Y como como q se quisiera dar credicion, viv la depositante lo sobre dicho, se admiro mucho y lo tuvo por grande maravilla. Y tambien dice, q olo y sintio en el dicho cuerpo, y en la rala un oloz maravilloso, q no se acuerda, q maneras de oloz era, y no le caues alla depositate el dicho cuerpo muerto hasta, ni horror alguno, sino co-funcion.

Sintio oloz suave del cuerpo del obpo dif- q oloz y sintio en el dicho cuerpo, y en la rala un oloz maravilloso, q no se acuerda, q maneras de oloz era, y no le caues alla depositate el dicho cuerpo muerto hasta, ni horror alguno, sino co-funcion.

Testigo. 11.

po. Y despues yendo a su casa, lo diro a otras personas en el camino, y a su marido en casa, so cargo del dicho juramento por ella avia prestado. Fue interrogada la dicha testigo, si lo sobredicho ha depositado por amor, temor, afficion, instruccion, roboracion, buena, o mala voluntad. Y respondio, q no, so cargo del dicho juramento. Fue lecida su dicho, y deposicion, y personero en ello, so cargo del dicho juramento. Y el dicho s^{er} vicario general, y el not^o de esta causa infiato se firmo de sus manos, como se sigue. El D^r. Don Jusepe de Palafax v.g. y firmo por la dicha Antonia de Moros testigo, q dixo, no sabia escuchar. Paseo ante mi Martin P^r. Her^d de Moros not^o. Et la dicha Cathalina Palomar en virtud del dicho juramento dice, y deposito, q estando el cuerpo difunto del dicho obispo Don Pedro Cerbuna en el feretro en la sala de su casa fhal el tercio dia despues de su muerte la depositante le fue a besar la mano, y no pudiendo llegar a besarse la por el grande concurso, y tropel de gente, q haciendo la depositante fuerza para llegar a besarsela, tomindo el dicho cuerpo difunto las dos manos puestas sobre el pecho, bes la depositante los pies del dicho cuerpo, y despues puso a besarse la mano deuchas; y al tiepo q fue a llegar a besarsela, vio muy claramente la depositante, por estar muy advertida, q la mano derecha del tio, q el dicho cuerpo difunto del dicho obispo alzo, y levanto para arriba su mano de obispo difunto llana desde cha llana, sin levantar el brazo, sino sola la mano lo q se puede juzgar con el juguete de la muñeca, y estando asi alzada, y levantada de suyo la dicha mano derecha, sin tocar la depositante con la suya, sola beso. Y despues de aver sola besado vio, q la misma mano de suyo se volvio a abajar, y abaro sobre el dicho cuerpo, como antes la temia. Y vio, por estar muy advertida, q ninguna persona se llego, ni toco la dicha mano del obispo, para levantarla, ni abaxarla: sino q la misma mano se movio, y levanto de suyo. Delo qual la depositante recibio enti grande consuelo, y alegria, de tal manera q no quisiera apartarse de alli, sino mirarle q^e p^rre. Y tambien por q sintio, y dio, q salia y procedia con dolor, y fragancia muy suave del dicho cuerpo del obispo, sin alzar, q^e dol era, sino q parecia cosa del cielo, q le consolaua muchis. Y ayo debir a la negra de masre Pedro el escopetero, madre de Isabel de Roca en la misma sala, q quando ella le fue a besar la mano al dicho Obispo, sola avia visto levantar para arriba de suyo dela misma manera q la depositante sola vio levantar, segun dicho es, so cargo del juramento por ella avia prestado. Fue interrogada la dicha testigo, si lo sobredicho ha depositado por amor, temor, afficion, instruccion, roboracion, buena, o mala voluntad. Y respondio, q no, so cargo del dicho juramento. Fue lecida su dicho, y deposicion, y personero en ello, so cargo del dicho juramento. Y el dicho s^{er} vicario general, y el not^o de esta causa infiato se firmaron de sus manos, como se sigue. El D^r. Don Jusepe de Palafax v.g. y firmo por la dicha Cathalina Palomar testigo, q dixo no sabia escuchar. Paseo ante mi Martin Pedro Her^d de Moros not^o. Et fecho lo sobredicho a nueve dias de los dichos mes de Enero, y año Mil y seiscientos en la dicha ciudad de Calatayud el dicho s^{er} D^r. Don Jusepe de Palafax obispo y vicario general sobredicho, de su mero oficio, para informacion, y verificacion de lo sobredicho en la dicha cabeca desta informacion contenido, y expresado maslo parecer ante su merced a Francisco Clemente labrador vecino dela dicha ciudad, el qual juro en poder y manos del dicho s^{er} vicario general por Dios sobre la cruz de nro

Sintio olor suave del
cuerpo del obispo difunto.

Testigo. 12º

senor Jesu Christo en la deuida forma de derecho de decir verdad delo q̄ supiere, y
fuer interrogado sobre lo contenido en la dicha cabeza della informació. Y en virtud
del dicho juramento interrogado por el dicho srº vicario gnal sobre la dicha ca-
beza della informacion el dicho Francisco Clemente testigo diro, y deporo. Que al
otro dia siguiente dela muerte del srº obispo Don Pedro Cerbuna fu el depositante
a besar la mano al dicho Obispo q̄ estaua muerto en la sala de su casa Episcopal ve-
stido de Pontifical: y al tiempo q̄ rela fue a besar vio, q̄ la mano derecha del dicho obi-
sopo sin uerla nadie de suyos se atoso, y levanto llana en panta para arriba demanera
q̄ quedando la muñeca de dicha mano derecha junto con la otra mano sobre el pecho, la
dicha mano derecha con uelos los dedos cele apagaro y juntaro ala boca, y rostro del depo-
sito, q̄ la mano derecha siente, y asi rela beso, y vio claramente, q̄ la dicha mano derecha se levanto dela iiqui-
rante del obispo diffilmente remo-
tivo y levanto sobre el ju-
gador de la muñeca tra-
na en panta, y se juntó, y
apego al rostro de este te-
stigo.

Testigo. 13º

Y el dicho srº vicario gnal, y el notº de la causa infatu re firmo de sus
manos, como se sigue: El Dº Don Josepe de Palafax v.g. Y firmo por el dicho Francisco
Clemente testigo, q̄ diro, no sabia escuchar. Pasó ante mi Martin Pº Herº de Moos notº.
Et despues á diez dias de los dichos mes de Hebrew y año Mil y Seiscientos en la dicha
ciudad de Calatayud el dicho srº Dº Don Josepe de Palafax oficial, y vicario gnal ro-
bredo de su meu officio, para informació, y verificacion delo robredicho en la cabeza
dela dicha y pnta informació contenido, y expresado, mando parecer ante su merced
a Hernando Morondo cirujano vecino dela dicha ciudad de calatayud, el qual juro en
poder y manos del dicho srº vicario gnal por Diós y sobre la cruz de nro srº Jesu
Christo en la deuida forma de derecho de decir verdad delo q̄ supiere, y fuere interroga-
do sobre lo contenido en dicha cabeza della informació. Y en virtud del dicho juramento
interrogado por el dicho srº vicario gnal sobre lo contenido en dicha cabeza della in-
formació diro y deporo. Que en el mes de Mayo o Junio del año Mil Quinientos Noüe-
tayriete una noche entre las doce y una hora le sobrevino un dolor de hijada muy gra-
de, como otras veces locoia tener, tormentando le mucho, durandole una vez dias, y
noches y otras por lo menos seis o ocho horas, haciendo se grandes remedios q̄ los medicos
le ordenaua. Y dicha noche, como le sobrevino al depositante ades hora, y le apretaua mu-
cho el dicho dolor, y mal excesivo, sin haberse remedio alguno se encomenó a Diós, y
acordandose del dolor tan grande de hijada q̄ Don Pedro Cerbuna obispo de Tarazona pa-
decio en su ultima enfermedad, se encomenó muy de veras al dicho obispo, dijé do:
Buenaventurado sancto obispo, pues me quisisteis bien, y mostasteis voluntad, quando viviais,
suplico os acordéis de mi en este trabajo y intercedáis delante nro señor, q̄ me quite este
trabajo y mal. Y de allí a un poco an sei el dicho dolor ta fuerte, y excesivo como ja-
mas lo auia tenido, y estando con el, se quedo el depositante dormido, y durmio cosa de diez
horas, y se desperto y hallo como q̄y bueno del dicho dolor, y mal de hijada, como si no lo huviiera tenido.
Y luego dio gracias a Diós por esta merced, y tuvo por cierto, q̄ el dicho obispo era santo.



y ania intercedido delante de Dios, y por su medio, e intercessio curo milagrosamente del dicho dolor, y mal. Y mas dije el depositante, q despues aca q cura, y quedo sano del dicho mal hasta hoy no ha temido, ni sentido jamas el dolor, y mal de hijada, cuq q antes lo tenia, y le sobrevino lo que yo en quato, o deseo en seis meses, y le durava sin quitarle dias, y noches, q le affligia mucho, so cargo del dicho juramento por el amiga prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo sobredicho ha depositado por amor, temor, afficion, instrucion, soberacion, buena o mala voluntad. Y respondio, q no, es cargo del dicho juramento. Fue leido su dicho, y depositio, y personeu en ello, es cargo del dicho juramento. Y el dicho testigo juntamente con el dicho s^r vicario q^{al}, y el not^o de esta causa infiato se firmo de sus manos, como se sigue. Yo Hernando Alvaro depongo lo sobredicho. El D^r Don Jusepe de Palafax v.g. Paseo ante mi Martin P^r Her^r de Moros not^o. Et despues a once dias de los dichos mes de Hebrero y año Mil y Seiscientos en la dicha ciudad de Calatayud el dicho s^r D^r Don Jusepe de Palafax oficial y vicario q^{al} sobredicho, para informacion y verificacion dello sobredicho en la cabeza dela dicha y p^rte informacio contenido, y expreso mandado parcer ante su merced de su mero officio a Maria Clemete muger de Roque Calvo labrador vecino de la dicha ciudad de Calatayud, la qual juuo en poder y manos del dicho s^r vicario q^{al} por Dios sobre la cruz de m^o s^r Iesu Christo en la deuila firma de dcho de decir verdad dello q^{ui}p^{re}e, y fuere interrogada sobre lo contenido en la dicha cabeza della informacio. Y en virtud del dicho juramento interrogada cerca de lo por el dicho s^r vicario q^{al}, diro, y deposito, q el tercero dia despues de la muerte del obispo Don Pedro Cerbuna de por demandana p^{re}ce la depositante besar la mano al dicho obispo, estando vestido de Pontifical, y muerto en su casa Episcopal, y sola b^{ea}ta. Y al cebo q^{ui}rela fue a besar, no claramente la depositante, q el dicho cuerpo del dicho obispo de suyo cuanto, y levanto dos dedos en alto. algo para arriba la mano derecha, q nadie rela tocarse, en distancia de dos dedos en alto, la qual tenia puesta en cruz sobre la mano q^{ui}enda en el pecho. Y como esto le sucedio, admirada h^{ui}s q^{ui}as a Dios por ello, y lo refuso al dicho su maido, so cargo del dicho juramento por ella arriba puesto. Fue interrogada la dicha testigo, si lo sobredicho ha depositado por amor, temor, afficion, instrucion, soberacion, buena, o mala voluntad, y respondio, q no, so cargo del dicho juramento. Fue leido su dicho, y depositio, y personeu en ello, so cargo del dicho juramento. Y el dicho s^r vicario q^{al}, y el not^o de esta causa infiato se firmo de sus manos, como se sigue. El D^r Don Jusepe de Palafax v.g. Y firmo por la dicha Maria Clemete testigo, q diro, no sabia escrivir. Paseo ante mi Martin P^r Her^r de Moros not^o. Et despues a trece dias de los dichos mes de Hebrero y año Mil y Seiscientos el dicho s^r D^r Don Jusepe de Palafax oficial y vicario q^{al} sobredicho de su mero officio, para informacion y verificacion dello suyo en la cabeza dela dicha y p^rte informacio contenido, y expreso mandado parcer ante su merced a Pedro del Rio manzanares, y Isabel Guinero viuda de Domingo Ramon tercero de Lienoz, y Anna Garcia muger de Ant^r Paragan habitante en la dicha ciudad de Calatayud, endonde esto p^{re}hecho. Los quales juraro en poder y manos del dicho s^r vicario q^{al} por Dios sobre la cruz de m^o s^r Iesu Christo en la deuila firma de dcho

vio, q la mano de la otra
del obispo difficulto se mouio,
y levanto dos dedos en alto.

de la mano de la otra
del obispo difficulto se mouio,
y levanto dos dedos en alto.
la qual tenia puesta en cruz sobre la mano q^{ui}enda en el pecho. Y como esto le sucedio, admirada h^{ui}s q^{ui}as a Dios por ello, y lo refuso al dicho su maido, so cargo del dicho juramento por ella arriba puesto. Fue interrogada la dicha testigo, si lo sobredicho ha depositado por amor, temor, afficion, instrucion, soberacion, buena, o mala voluntad, y respondio, q no, so cargo del dicho juramento. Fue leido su dicho, y depositio, y personeu en ello, so cargo del dicho juramento. Y el dicho s^r vicario q^{al}, y el not^o de esta causa infiato se firmo de sus manos, como se sigue. El D^r Don Jusepe de Palafax v.g. Y firmo por la dicha Maria Clemete testigo, q diro, no sabia escrivir. Paseo ante mi Martin P^r Her^r de Moros not^o. Et despues a trece dias de los dichos mes de Hebrero y año Mil y Seiscientos el dicho s^r D^r Don Jusepe de Palafax oficial y vicario q^{al} sobredicho de su mero officio, para informacion y verificacion dello suyo en la cabeza dela dicha y p^rte informacio contenido, y expreso mandado parcer ante su merced a Pedro del Rio manzanares, y Isabel Guinero viuda de Domingo Ramon tercero de Lienoz, y Anna Garcia muger de Ant^r Paragan habitante en la dicha ciudad de Calatayud, endonde esto p^{re}hecho. Los quales juraro en poder y manos del dicho s^r vicario q^{al} por Dios sobre la cruz de m^o s^r Iesu Christo en la deuila firma de dcho

de decir verdad de lo q supiere, y fuere interrogados sobre la dicha cabeza desta informació.

Tesigo. 15º Y en virtud del dicho juramento interrogados por el dicho srº vicario qual cerca dello, di-
xeron, y depositaro, como se sigue. A saber es la dicha Ysabel Guerrero dixo y deposito,
q al dia siguiente despues de la muerte del dicho obispo Don Pedro Cebuna fu la
depositante juntamente con otras mujeres de su vecindad, q fuio la mujer de Barraga, y
de Diego Prado, y otras a besar la mano al dicho obispo. Y estando alli en rato miran-
do le, vio, q el dicho obispo levanto, y ladeo la una de sus manos, q no se acuerda qual
fue, sin q nadie rela tuviese, y la depositante co las demas se admiraro dello. Y tambien
dijo, oyo decir al dicho Domingo Ramos su maestro muchas vezes q es ya difunto, q al
tiempo q pasauan el cuerpo difunto del dicho obispo a enterrar por en pur dela igaña de

Vio, q el rostro hermoso del obispo difunto, y sus
labios se movieron, como
si vivo quisiera hablar.
Vio, q los labios del obispo
difunto se movieron otra
vez, como si vivo quisiera
hablar.

Sant Salvador, vio muy bien, q el dicho cuerpo del dicho obispo llevava el rostro muy
hermoso, y movio los labios, como si vivo quisiera hablar. Y tambien dice, q al tiempo q la de-
positante estuvo mirando al dicho obispo, como dicho tiene, vio claramente, q el dicho
obispo movio los labios una vez, como quien los abre para querer hablar, so cargo del
juramento por ella arriba prestado. Fue interrogada la dicha testigo, si lo sabio dicho
ha depositado por amor, temor, afficio, instrucion, sobornacio, buena, o mala voluntad.

Y respondio, q no, so cargo del dicho juramento. Fue leido su dicho, y depositio,
y persevero en ello, so cargo del dicho juramento. Del dicho srº vicario qual, y el
notario de la causa infracta se firmaro de sus manos, como se sigue. El Dñ. Don Josepe
de Palafix v.g. y firmo por la dicha Ysabel Guerrero testigo, q dixo, no sabia escriuir.
Pase ante mi Martin Pº Herido de Moros notº. Esta dicha Anna Garcia en virtud
del dicho juramento dixo, y deposito. Que al otro dia despues de muerte el dicho obispo
Don Pedro Cebuna fue la depositante a besarle la mano con otras mujeres vecinas suyas

oyó decir, q el obispo difunto estando alli cerca de la para besarsela dijo deseo a una mujer, q auia llegado, q le
fuese movido la mano. Y tambien oyo deseo a Domingo Ramos tener
que al rey de la dicha ciudad q ya es difunto) hobre horado, y que chirrare alguna

vezes, q al tiempo q pasauan el cuerpo del dicho obispo por en pur dela igaña de Sant Sal-
vador llevando lo a enterrar, vio muy bien, q el dicho obispo difunto movio los labios,
y sintio la depositante, q el dicho cuerpo oiba bien, so cargo del dicho juramento por ella
arriba prestado. Fue interrogada la dicha testigo, si lo sabio dicho ha depositado por amor,
temor, afficio, instrucion, sobornacio, buena o mala voluntad. Y respondio, q no, so
cargo del dicho juramento. Fue leido su dicho, y depositio, y persevero en ello, so
cargo del dicho juramento. Del dicho srº vicario qual y el noyo de la causa infracta
se firmaro de sus manos, como se sigue. El Dñ. Don Josepe de Palafix v.g. y firmo

por la dicha Anna Garcia testigo, q dixo, no sabia escriuir. Pase ante mi Martin
Pº Herido de Moros notº. En el dicho Pedro del Rio criado q fue del dicho
obispo Don Pedro Cebuna habitante en la dicha ciudad de Calatayud, en virtud del
dicho juramento dixo, y deposito, q estando muy enfermo en la cama el dicho obispo ha-
cia dias antes de su fallecimiento, una noche estaban q cenauan los demas de casa entre
el depositante en el aparte, donde el dicho obispo estaba enfermo, y viv claramente

Tesigo. 17º



Y todo el pauello, o paramento de dicha cama estaua cerrado al derredor co las cortinas corridas, de manera q no podia entrar por ninguna parte luz alguna de afuera dentro del dicho pauello o paramento, y cama: y llego el depositante ala primera esquina de la dicha cama, y con la mano entre abajo la cortina del dicho paramento, para ver al dicho obpo Don Pedro Cerbuna. Y vio muy bien, y claramente el depositante, q dentro del dicho paramento por toda la dicha cama, y para manto, o pauello auia, y tuvo una claridad, y resplandor muy grande sobrenatural, y extraordinario, y differentissimo del q las velas encendidas o fuego natural suelen lucir. Y el dicho obpo temia su rostro y cara muy resplandeciente, y clara. Y como vio esto el depositante, y le causo admiracion, miro, y busco con la vista, si en la dicha cama, y dentro del dicho pauello auia alguna vela, o luz encendida. Y vio, q no auia vela, ni cosa alguna encendida en dicha cama, ni dentro del dicho pauello en parte alguna. Y aun q en el dicho aparte auia un estadal encendido apartado de la dicha cama, y pauello, q auia un rincón sobre la mesa de los libros del dicho obpo, bis era imposible, que dicho estadal, ni libbre pudiesse hacer, ni causar en dicha cama ni rostro del dicho obpo y dentro del dicho pauello luz alguna, y mucho menos tanto como el dicho resplandor, y claridad sobrenatural: ni tapoco qual quiere luz natural q hubiera en el dicho aparte podia entrar en la dicha cama, ni dentro del dicho pauello, o paramento, por estar, como estaba, caidas, y corridas las dichas cortinas, y cerrado, segú dicho es: ni tapoco podia entrar por dicha parte q entre abajo un poco del dicho pauello, por q el dicho estadal estaua lejos y no caia en par de donde entreabriu el dicho pauello, sino apartado a otro lado en dicho rincón. Y mas dice, q el mismo dia q fallecio el dicho obpo ala tarde el depositante co otros criados ayudo a subir su cuerpo a la sala principal de su casa qpal desta ciudad, y sintio un olor, y fragancia como de rosas q hechaua de q el dicho cuerpo del dicho obpo, de lo qual se maravillo el depositante, qon q salio, qon sus enfermedades q padecia de ordinario le azian mucha nece, con aceites, y otros ungüentos en su cuerpo, qon los quales naturalmente auia de oler mal, so cargo del dicho juramento por el arriba prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo sobredicho ha depositado por amor, temor, afficio, insuicio, cobardia, buena o mala voluntad. Y respondio, qno, so cargo del dicho juramento. Fuele leido su dicho y depositio, y peruenio en ello, su cargo del dicho juramento. Y el dicho testigo juntamente co el dicho q^r vicario qnal, y el not^r de esta causa infranq se firmó de sus manos como sigue. Yo Pedro del Rio depuso lo sobre dicho. El D^r Don Jusepe de Palafox v.g. Paseo ante mi Martin P^r Her^r de Moros not^r. Et despues a diez y siete dias delos dichos mes de Febrero, y año Mil y seiscientos en la dicha ciudad de Calatayud el dicho q^r Don Jusepe de Palafox offfal y vicario qnal sobredicho de su mero officio paga informacⁱ, y verificacio delos sobredichos en la dicha cabega desta informaciⁱ contenido, y expreso, mundo parcer ante su merced a fray Pedro Viriedel religioso de la

orden de nra señora dela Merced, y de pnté Comendadn del monasterio de la villa de Uncastillo, el qual juro en poder y manos del dicho s.º vicario gnal por Dios, sobre la cruz de nro s.º Iesu christo en la deuila forma de derecho de decir verdad delo q' supiese y fuue interrogado sobre lo contenido en la dicha cabecita de la informació. Y en virtud del dicho juramento interrogado por el dicho s.º vicario gnal sobre ello el dicho testigo diro, y depuso, q' estando el depositante convechual, y morador enel Convento de Sant Augustin de la pnté ciudad de Calatayud al tiepo que murió Don Pedro Cerbuna obispo de Tarazona, fue el depositante a velar su cuerpo co orden de su Prelado y en compagnia de otros tres religiosos del mismo Convento llamados fray Gaspar de Monreal, fray Fran es Benedito, y fray Antonio Martinez. Y auiedu ido a velar lo segun dicho es, la primera noche q' lo depositante al dicho fray Gaspar de Monreal, q' la misma noche estando despuesto, y respondiendo solo el

oyo, q' dor vez se viero officio de nra s.ª virgen q' sobreviniere uno muy grande y extraordinarios resplandores grátes, splandores en toda la sala principal dela cara q' tal de la pnté ciudad, donde estaba, y extraordinarios en la sala, q' dada estaba el obispo y velauan el depositante y dichos religiosos el dicho cuerpo difunto del dicho obispo q' dificulto la primera noche, q' Don Pedro Cerbuna. Y particularmente sobreviniendo, y los fuuws al derredor del y particularmente al rededor del friso, donde estaba el dicho cuerpo. lo qual diro, y affirme con tanta certidumbre

el dicho fray Monreal, q' al depositante le fizo muchissimo de no auer estando despuesto, y advertido enello. Pero la siguiente y segunda noche q' lo velaro, vieron, y aduirtieron dichos religiosos, y el depositante, q' sin auer, como no auia en la dicha sala mas hachas encendidas q' la dicha primera noche de ante, fuuws en toda la dicha sala por

Vio resplandores extraordinarios de mas de media hora mas resplandor, y claridad de lo q' las dichas hachas ordinarios q' son espacio de coruibraria hacer lessi: antes bien al parecer se estuvieron sin lerritar, ni haber pauesa las dichas hachas todo el tiepo q' duro el dicho resplandor notable, y extraordinario. Y todas las personas q' el depositante llegava atoraz, y temava el dicho cuerpo del dicho obispo, era tanto q' las hachas encendidas el consuelo, y alegría espiritual q' el depositante sentia en su alma, y tan suave el olo, q' no se derritió, ni hiso q' fragancia q' del salto, q' lo juzgava el depositante en si mismo per cosa sobrenatural, encorvada durante el tiepo de diez dias, y atemorizandole algunas veces, quediendo le, no era digno de la calle consumidores resplandores.

Sintio olor raua alcuerpo del obispo dificulto extraordinario. Y a muchas personas q' entraro en dicha sala a ver el dicho cuerpo, y sus manos, oyo decir el depositante, q' segun era admirable el buen olo q' del dicho cuerpo salia, no era posible, sino q' le auian embalsamado. Y el depositante, q' siempre estuvo pnté, y rabió constantemente, q' ni eluelle embalsamado (lo q' de ninguna manera se hizo) mitopoco el buen olo q' las vestiduras Episcopales suelen de ordinario tener, podia causar dicha fragancia, y buen olo, diro el depositante a muchos, q' el dicho olo, y fragancia q' alli se sentia, no sabia, a q' poderlo attribuir, por ser tan excesivo, y extraordinario y no auer, como no auia, en dicha sala olo alguno artificial, ni hallarse causa alguna natural. Por donde el depositante colligio ser particular permisió de Dios, para q' por este camino se manifestasse y

Viv el cuerpo, y miembros del obispo dificulto tratables, y faciles en moverse, sin q' estuviesen en alguna manera la santidad, y virtud de nro santo el dicho obispo, como tambien en alguna manera se pudo colligir por la agilidad, y tractabilidad de sus miembros, pies, mucha carne, y si los mismos, y brazos, cuello, ojos, y cabeza, q' todos se mostrauan tan tractables, suaves, y amables suertos.



rosos, q̄ parecian mas de cuerpo vivo q̄ de difunto. Y conser el tiempo tan fuerte, y las noches tan largas, y fias, vio el depositante, q̄ el dicho cuerpo no se puso yerto, ni elado, como de ordinario suele suceder en los q̄ en semejante tiempo muere. Y con auer sentido el depositante las dichas dos noches trabajadoras, y pesadas, no durmieron solo muy poco, no sintio de ninguna manera trabajo, ni cansacion alguno: antes bien al cabo de ellas se sintio tan descansado, y tan sin pesadumbre, como si no hubiera hecho cosa alguna de trabajo. Y la dicha primera noche sucedio, q̄ estando el dicho padre fray Gaspar de Móreal en la dicha sala velando el dicho cuerpo, andando por allí le dio una mala gana, y se comenzó a querer muchisimo, despierto, padecia un gran dolor, y estuvo con el mucho rato hinchado sobre un banco de yeso en la capilla Episcopal de dicha casa. Y preguntandole el Doctor Juan Igquierdo, q̄ temia, le respondio el depositante, q̄ estaba enfermo, y le rogo al dicho fray Móreal, q̄ se fuese a acostar sobre una cama de su apartamento. Pero quiso ir. Y deixando le solo sobre el dicho banco de yeso tendido, se adurmió muy poco espacio de tiempo. Y despertandole lle allí a muy poco oyo a mi religioso delor el dicho fray Móreal, vio, y oyo el depositante, q̄ salio diciendo, se le auia quitado q̄ relaua al obispo diffuso, el dicho dolor y enfermedad: y creio q̄ por intercessio del dicho obispo, en que auia puesto de un mal y dolor q̄ le sobrevino una noche, sin q̄ mucha confiança, le auia Dios curado, y quitado dicho mal. Y asi mismo dijeron hechos otros remedios el depositante, q̄ el mismo dia q̄ enterraron al dicho obispo por la mañana acudiendo con mas mas q̄ encomendarse a di- frisel, y concursó la gente q̄ el dia de ante abesar la mano, y tocar el cuerpo del di- chio obispo, vio el depositante, q̄ fue necesario, para q̄ no hiziesen pedazos el feretro, como en efecto lo derrumbó una o dos veces, el depositante, y los demás religiosos se pusieron al derredor del dicho cuerpo. Y estando el depositante al lado izquierdo, clava abesar la ma- no del dicho obispo a todos, alargandole el brazo. Y esto hizo muchas veces, sin hacer en el de ver movimiento alguno. Pero una vez entre otras llegando un hombre de peque- ña estatura, y al parecer ordinario, al qual no conocio, vio el depositante, q̄ el dicho ho- bie se arrodilló junto al dicho feretro, y estuvo algun tanto, sin poder llegar a besar la mano del dicho obispo, aun q̄ lo procurava con ahinco. Y el depositante entonces acudio a asir con entablar sus manos del brazo del dicho obispo, y antes q̄ el depositante pudiere e- vio, q̄ el brazo, y mano iz- quierda del obispo diffuso se morio, y largo media varia del feretro, hasta llegar al rostro de un hombre, q̄ no po- dia al cazar abesallá. Llegar, ni llegarse a tocarlo, vio el depositante clara, y patente mente, q̄ el dicho obispo de rizo alargo, y estendio, y saco fuera del dicho feretro su brazo izquierdo en di- stancia de media varia poco mas o menos de donde estaba la dicha mano izquierda, sin- la llegar con ella muy cerca al rostro del dicho hombre, sin tocarsela el depositante, ni o- tra persona alguna. Y despues de auerlo estendido, y estirado, como dicho es en di- chia distancia en el camino encontro el depositante sus manos con la dicha mano del di- chio obispo, y sintio, y hecho de ver el depositante en ella, q̄ juntamente consus manos la di- chia mano del dicho obispo hacia fuerca, y mouimiento hasta llegar, como llego al ro- distido hacia fuerca, y no solo del dicho hombre. Y mas ciertamente hecho de ver, y sintio el depositante lo mismo, q̄ la misma mano de queriendo bolver, y bolviendo la dicha mano izquierda, y brazo a su lugar. Por q̄ la di- cha mano hacia mouimiento, y fuerza de rizo, para bolver a su lugar, donde antes estaba, y le movio al depositante sus manos con mas ligereza de la q̄ el depositante tay-

Este testigo religioso se mouia, ni pensava mover. Delo qual auiendo se el depositante turbado, y demudado el color
turbo, y de mudo, viélo, y
sintiendo el movimiento, y
del rostro, le preguntaro los circunstantes la occasio della dicha turbacion, y demudado
fuerca q' hacia la mano
del obispo difunto.

Y el depositante les respondio, q' auia visto lo sobredicho. Y los dichos circunstan-
tes casi todos dixerio, y respondieron al depositante, q' ellos auia visto talvez, q' se auia alar-
gado, y movido la dicha mano y brazo, segun dicho es, antes q' el depositante negasse a
el, della manera q' el depositante lo auia visto. Y entre otras muchas, y diuersas personas, asiri
hombres como mujeres q' se hallaro pnto, y dixerio, y affirmaro, auer visto lo sobredicho,
lo diro, y affirmo mostren Alonso Marco presbitero del lugar de Cemera, q' estaua a lo-
to lado derecho de cara del depositante. Y tambien dice el depositante, q' tuvo por cosa ad-

Vio el rostro del obispo dif. mirable, y maravillosa el ver, como vio, q' el dicho obispo tenia el rostro tan hermoso, ale-
gria, risueno, y
hermoso mas q' quando
que, y risueno, y de tal manera, q' al parecer de todos parecia mucho mejor despues q' muerte
estuvio vivo.

q' quando estaua vivo, bueno, y sano. Y tambien vio el depositante alli cierta mujer, q'

no convocio, y le oyo decir, y affirmar, q' auia venido alli co cierta enfermedad a besar la ma-
no al dicho obispo, y q' Dior le auia hecho merced de curarla della por medio del dicho
Obispo, y estaua sana. Lo qual diro, y affirmo publicamente, y en presencia del depositante, y
de muchas, y diuersas personas, y diana mucha gracia a Dior por ello. Y mas dice el de-
positante, q' mirando con atencion una, y muchas vezes el dicho rostro del dicho obispo,

fundo alegria, hermoso, clari-
do, y resplandeciente unas
veces mas q' otras.

le parecio al depositante, estaua el dicho rostro unas veces mas hermoso, y alegre, mas clari-
do, y resplandeciente q' otras. Vio el depositante, q' el dicho obispo tenia los ojos tan claros,

Vio los ojos del obispo difu-
y sin mudanza alguna delamanera q' los acostumbran tener los cuerpos vivos. Y le quito, y
ento claros, como si es-
tuviera vivo.

puso una y muchas veces los guantes en las manos con tanta facilidad, como si estuviera vi-
vo. Y en el fecho asentaro al dicho cuerpo, y abrazo, haciendo del, lo q' se pertenencia

ver en un cuerpo vivo, se cargo del juramento por el arriba prestado. Fue interrogado
el dicho testigo, si lo sobredicho ha depositado por amor, temor, afficion, instrucion, sober-
nacio, buena, o mala voluntad. Y respondio, q' no, se cargo del dicho juramento. Fue
leido su dicho y depositario, y presentes en ello, se cargo del dicho juramento. Y el dicho

testigo juntamente con el dicho sr. vicario general, y el noto de la causa infrato lo firmaron
de sus manos, como se sigue. Yo fray Pedro Viriedel dela orden de nra señora de la Mer-
ced, y Comendador de Uncastillo digo ser verdad todo lo sobredicho, El Dr. Don Josepe de

Palafox V.g. Pasc ante mi Martin P. Her. de Moros noto. Et despues a veinte dias
de los dichos mes de Hebrew y anno Mil y seiscientos en la dicha ciudad de Calatayud el di-
cho senor Dr. Don Josepe de Palafox official y vicario general sobredicho de su nuevo officio,

para informacion de lo sobredicho mando parcer ante su merced a Anto Garcia religioso
vejino dela dicha ciudad de Calatayud, el qual juro en poder y manos del dicho sr. vicario

general por Dior sobre la cruz de nro s:n Jesu Christo en la forma leuada de dicho de de-
cir verdad de lo q' supiere sobre lo contenido en la dicha cabecera desta informacion. Y en vir-
tud del dicho juramento interrogado por el dicho sr. vicario general sobre la cabecera desta in-

formacion, diro y deposito, q' al ocho dia despues dela muerte del obispo Don Pedro Cerbuna,
fue el depositante a besar la mano al dicho obispo, q' estaua difunto en un feretro en la
sala de su casa Episcopal, y teniendo dicho obispo las dos manos cruzadas sobre el pecho

Testigo. 19º



fue el depositante a tomarle la mano, y en llegarle a la mano derecha, q la temia co rugues
sintio, q la mano derecha le, hecho de ver, y sintio claramente el depositante, q la misma mano derecha se alzava,
del obro diffuso se movio, y se alzo dela otra q izquierda en altaria de dos dedos. Y el depositante levanto tambien su
y levanto los dedos, y estando
y alargo los dedos.

mano juntamente con la del dicho obro, sin tener fuerza, ni moverla el depositante, ni
otra persona alguna. Y baxo la cabeza, hasta llegar a besartela. Y antes q la dicha
mano del obro llegasse al rostro del depositante, sintio y vio claramente, q la mis-
ma mano del obro estendio, y alargo los dedos, moviendo el guante, co que llego
mas facilmente al rostro. Y el depositante se turbó dello, y lo diro luego a los q alli
estauan, aun q por entonces no tuvieron caso dello. Y el depositante aun q despues aca-
no lo ha publicado, pero siempre lo ha tenido, y tiene por cierto, so cargo del juramento
por el amito prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo sobriedicho ha depositado
por amor, temor, asticio, insustio, cobardia, buena o mala voluntad. Y respondio q no,
so cargo del dicho juramento. Fue leido su dicho depósito, y personen en ello, so
cargo del dicho juramento. Y el dicho s.º vicario genal, y el not.º de la curia infor-
mado se firmo de sus manos, como se sigue. El Dn. Don Josepe de Palafax Dg. Y fir-
mo por el dicho Anto Garcia testigo q diro, no sabia escriuir. Pasu ante mi Martin
P. Herdo de Monor not.º Et despues a diez y ocho dias del mes de Mayo del
dicho año Mil y Seiscientos en la dicha ciudad de Calatayud el dicho s.º don Don
Josepe de Palafax vicario genal sobriedicho de su mero officio, para informacion de lo so-
briedicho mando juzgar ante su merced a fray Antonio Martinez religioso sacerdote
de la orden de nra señora de la Merced, y conuentual del monasterio de Sant Augu-
stin de la dicha ciudad. El qual juro en poder y manos del dicho s.º vicario genal,
por Dios sobre la cruz de nro s.º Jesu christo en la prima deuida de diez, de decir
verdad de lo q supiere sobre lo contenido en la sobriedicha cabeca desta informacion. Y
en virtud del dicho juramento interrogado por el dicho s.º vicario genal sobre la ca-
beza dela dicha informacion diro q despozo q estando este religioso conuentual, y mo-
nasterio en el dicho conuento de Sant Augustin de la pnta ciudad de Calatayud al tiempo
q murió Don Pedro Cerbuna obro de Tarragona, fue este testigo a velar su cuerpo con
orden de su Prelado en copia de fray Gaspar de Monreal, fray Pedro Vicedo, y
fray Francisco Benedicto. Y la primera noche q lo velauon, qyo decir, q affirmo al
dicho fray Gaspar de Monreal, q la misma noche, estando despierto rezando el ofi-
cio de la noche religioso, que aio de la Madre de Dioz vio por dos veces sobrenumeros muy grandes, y extraordi-
narios resplandores, extraordinarios nrios resplandores, y claridad en toda la sala principal dela casa Episcopal de la pnta
ciudad, donde velauan, y estaua el cuerpo muerto del dicho obro Don Pedro Cerbuna.

Vino mas resplandores extra-
ordinarios q por espacio de
una hora sobrenumerosa la noche q velario el dicho cuerpo difunto, vieron, y aduistieron dichos religiosos, q
esta era el obro del depositante, que sin auer, como no auia, en la dicha sala mas hachas encendidas
que la dicha primera noche de antes, q eran quatu ordinariamente, siervo en toda

Testigo. 20º

la dicha sala por espacio de media hora poco mas o menos mucha mas claridad, y resplandor vio, q las hachas encendiéndola q las dichas quatro hachas acostumbraban hacer de ti: antes bien al parecer viejo, yad-
ras no se devinieron, ni hi- uirieron, se eban en la sin fuerza, y sin devinir todo el dicho tiempo de la dicha media hora
dijo fuerza durante la me- dia hora de dichos resplandores q las dichas quatro hachas que ardian, y duro el dicho resplandor, y claridad, y fuerza gra-
dues, q fuero como si se de dicho resplandor, como si entrara de nuevo en dicha sala hechas tantas hachas encendi-
tas hachas mas de las q das de las dichas quatro q auia. Y mas dice, q todas las veces q el depositante llego a to-
auia.

Sintio olor suave del espiritu, y un olor y fragancia muy suave, y extraordinario q salia del dicho cuerpo q
cuerpo del obispo difunto. auia en la dicha sala, juzgandolo, y notandolo el depositante por cosa sobrenatural, co-
jungiendo, y atemorizandolo el depositante algunas veces, temiendo por indigno el de-
positante de tocarle con sus manos. Y otras muchas personas q entraron en dicha sala abe-
san el dicho cuerpo, y sus pies, y manos, les oyo decir, asfizar, y notar, q sentian en si el
mismo consuelo, y alegría spiritual, y el dicho olor y fragancia notable, y extraordinaria
en la dicha sala, y cuerpo difunto, y q no era posible, sino q el dicho cuerpo estab-
an embalsamado. Y el depositante, auiendo estado siempre allí púe, y rubia, y bien certimamente,
q no estaba embalsamado, ni auia otro oloq alguno artificial, ni auia alguna
natural, para auer en dicho cuerpo, y sala el dicho buen oloq, y fragancia extraordina-
ria, colligio, y creyo, ser particular permisió y privilegio de Dios, para q se descubriese

vio, q el cuerpo q niente la santidad del dicho obispo ni riuio. Y tambié vio, q todo el dicho cuerpo estaba,
y los del obispo difunto estaua siempre muy tractable, y agil en sus miembros, pies, manos, brazos, cuello, ojos, y
chancios blandos, y leal- bles, como si estuviera cabeca q el dolor estaua muy blandos, suaves, y tractables, q parecian ser mas de cuerpo
vivo, q de cuerpo muerto, un q jamas ni en manera alguna en todo el dicho tiempo q
estaua muerto hasta q lo sepultaro estuviere, como no estaua en manera alguna elado,
ni yerto, con haber, como suvieron, en el dicho tiempo de tres dias q estaua muerto muy
grandes dolores, como de ordinario lo suelen estar los cuerpos difuntos en semejante tiempo.
Y aun que el depositante tuvo las dichas dos noches trabajosas, y pesadas, no durmiendo sino muy
poco tiempo, no sintio trabaajo, ni pesadumbre alguno en su persona: antes bien al fin de las di-
chas dos noches se halló el depositante tan descansado y aliviado, como si no hubiera he-
cho cosa alguna de trabajo. Et la dicha primera noche sucedio, q al dicho fray Gaspar

vio, q un religioso de de Monreal velando en la dicha sala el dicho cuerpo difunto, y andando por allí, le
solo q velaua al obispo difunto una mala gana, e indisposition, disiendo, padecia en su persona un gran dolor, y
lor q le sobrevino la pri- ebaua con el querandose mucho rato hecho do sobre un sayo de yeso dela capilla Episco-
pial, q estaua mas adentro de la dicha sala. Y llego allí el Dr. Juan Izquierdo, y le
rogó, que fuese a su apartamento a acostarse sobre una cama. Y el dicho fray Monreal no
quiso ir, y quedandole solo sobre el dicho sayo, se quedo dormiendo un poco, y luego de-
partio, y salio a la sala disiendo, como dice, al depositante, y a los demas, q le auia
quitado el dicho dolor, y estaua sano del, y creia, q por intercession del dicho obispo
milagrosamente leauia curado Dios, auiendo tenido mucha confianca en la interces-

rion del dicho Obispo, a quien se acusa encomendado. Y tambien dice el depositante, que el
 oyo decir, q la mano del mismo dia que sepultaron al dicho Obispo por la mañana, oyo de su, y affirmar el de-
 obispo difunto re alargo, para q la besasse una ho-
 portante al dicho fray Pedro Visiedo, y a otros, q auiendo llegado un hombre a besar la
 mano al dicho Obispo, difunto, no pudiendo alcanzar abesarsela, el dicho obispo de su-
 yo, sin q nadie la tocasse, ni llegasse a ella, alargo la mano hacia el dicho hombre cerca del
 rostro en sualta distancia: y q de ver esta maravilla tan extraordinaria y notable, el di-
 cho fray Visiedo se turbó y cele mudo el rostro de suerte, q los circunstantes se lo no-
 taron, y hechanon de ver, y le dixeran, q ellos auian visto al dñs obispo muerto, y alargar
 la dicha su mano hacia el rostro del dicho hombre, segun dicho es. Y el depositante no es
 vivo, por q a la sazon no estaua dentro de la dicha sala. Y asy mismo dice, q paucio, y
 vio el rostro del obispo dif. tuvo este testigo por cora muy admirable, y maravillosa el ver, como vio, q el dicho
 obispo tenia el rostro hermoso, alegre, y viviente, y de tal manera q al parecer de todos pa-
 mosos mas q quando estauo
 rocia mucho mejor, y estaua mas hermoso, y con mejor color despues de muerto, q quando
 estaua vivo, bueno, y sano. Y mirando con mucha atencion, y advertencia el depositante
 vio, q el rostro difunto ha-
 bia mudadas, y doradas la
 primera noche por espacio de
 dos vezes en diferentes tiempos la dicha primera noche cada una vez por espacio de
 medio cuarto cada vez estauo
 medio cuarto de hora poco mas, o menos estauo muy mas colorado, y con el color muy en-
 colorado, encendido, hermoso,
 claro, y resplandeciente mas q
 cendido, y resplandeiente y claro, y mas hermoso q otras vezes, de maniera q hacia mu-
 danza el dicho rostro. Y despues de passados dichos espacios e intervallos de tiempo se
 bolvia a poner, y ponia el dicho rostro en extraordinario color y hermosura q tenia, y tu-
 uo, segun dicho es, en lo demas del tiempo q estauo difunto. Y tambien vio el depositante
 vio los ojos del obispo difunto q el dicho cuerpo difunto tenia, y tuvo siempre los ojos muy claros, y sin mudanza algi-
 uno tan claros, como si estu-
 rna de la manera q los acostumbran tener los cuerpos vivos, muy tractables, sin tenerlos yertos
 ni turbios. Y el depositante le quito, y puso una y mucha vez los guantes en las manos
 con tanta facilidad, como si estauiera vivo, y el efecto asentrio, y doblaro el di-
 cho cuerpo, y lo hataron, y adobaro, haciendo del lo q se podia hacer en un cuerpo vivo.
 Y mas dice, q el segundo dia q el dicho cuerpo estauo difunto en dicha sala oyo de-
 rir el depositante enella publicamente ante mucha gente q alli estaua alrededor del dicho
 oyo decir, q el obispo difun-
 to auia alargado la mano,
 para q la besasse una ninia.
 cuero, q auia llegado alli una muger con una ninia a besarle la mano al dicho cuerpo, y q
 no pudiendo alcanzar la dicha ninia, auian visto, q el dicho obispo teniendo la mano sobre el
 peso, la auia alargado ala dicha ninia, para q sella besasse, sin q nadie le tocasse, ni muovies-
 se la dicha mano. Lo qual cuero alli luego admiracio entre toda la dicha gente. Y tambien
 oyo decir, q una muger auia una muger, q fue alli con ciertos males a besar la mano al dicho obispo, al punto q se la
 curado de ciertos males, be-
 sando la mano del obispo
 difunto.
 bebo, y toco, quedo libre, y sana de dichos males, segun ella lo dice, y publico alli que-
 go, qo cargo del juramento por el arriba postalo. Fue interrogado el dicho testigo, si lo
 sobredicho ha desprendido por amor, temor, afficio, insuelto, rebornacio, buena o mala vo-
 luntad. Respondio, q no, qo cargo del dicho juramento. Fuele testigo su dicho, y de-
 posicio, y personero en ello, qo cargo del dicho juramento. Y el dicho testigo juntamente
 con el dicho s.º vicario qral, y el not.º de esta causa inflato se firmaron de sus manos
 como se sigue. Fray Antonio Martinez deposito lo sobre dicho. El Dr. Don Josepe de
 Palafax v. g. Tanto ante mi Martin P. Her.º de Moros not.º / Et despues a treinta

y un dia del mes de Mayo del dicho año Mil y Seiscientos en la dicha ciudad de Valencia el dicho señ. Dñ. Don Josepe de Palafax oficial y vicario general obediendo a su mero oficio para informacion del obediendo mandado juzgar ante su merced al sujeto fray Gaspar de Monreal religioso de la orden de Nra Señora de la Merced presidente en la ditta ciudad en el monasterio de Sant Augustin, el qual Iesus en poder y manos del dicho reverendo obispo por Dios sobre la Cruz de nro sñr Jesu Christo en la forma devida y de derecho, de decir verdad delo q supiere sobre lo contenido en la obediencia cabega desta informacion. Y en virtud del dicho sacramento diro y deporo q siendo vicario el depositante del dicho monasterio y Presidente al tiempo, y en el dia q fallecio el señ. Don Pedro Cerbuna Obispo de Tarragona, por parte del Subcolector Apostlico le fue pedido al depositante q se imbiase seis religiosos para q acogieran y velasen el cuerpo del dicho obispo difunto en su palacio Episcopal de la ditta ciudad. Y assi al depositante le juzgo q en su persona con otros religiosos. Y assi fuero el mismo dia a las quatro de la tarde, y alquien no relataro el dicho cuerpo toda la noche siguiente. Y la misma noche despues de cerradas todas las puertas entre onze y doce horas, estando el depositante despierto y pre-
Testigo. vi.

Viajando, paseandose por la sala, donde estaba el dicho cuerpo, hecho de ver, y vio claramente, sobrevino repentina nube un resplandor en toda la dicha sala muy grande, y en la sala, donde estaua el extraordinario. Delo qual se maravillo mucho. Y con acuerdo miro hacia las quatro ocho de noche hacia q en dicha sala andan, y hecho de ver, q no hizian mudanca, ni pausa. Y q duraron desde las doce horas q hasta las dos horas. Vio q las hachas encendidas tan grande y tan resplandeciente en las paredes, y partes lejos de las dichas hachas, como no hizian mudanca, ni pausa, ni humo, ni se movian casi en dos horas q dura.

Vio q en los candelabros iguales en toda la sala tan grandes lejos de las hachas, mas hasta las dos horas, poco mas, o menos hecho bue de ver, y vio el dicho resplandor como cerca de ellas. Vio q en los resplandores q parecieron la primera noche en la sala donde estaua el obispo difunto, causaron ruido provisido a los compaños de este testigo, q no los podia despertar.

Vio q los resplandores q parecieron la primera noche en la sala donde estaua el obispo difunto, q no fundo, q ni acabaro de despertar, ni pudiero ver el dicho resplandor, hasta q ya cerca de las dos horas se iua ya moderando, y acabando el dicho resplandor, y entonces vio el depositante, q las dichas hachas comenzaro a hacer pausa y humo. Y assi vio q intudo el dicho tiepo q duro el dicho resplandor, no se movian las dichas hachas cosa alguna, ni hechava humo, q es q estubo siempre advertido, y devuelto. Y dichos compaños, quando despertaro, dijeron: Que es esto? Que es esto? aduiriendo el dicho resplandor. Y el depositante les dijo, q aquello era nada en respecto del dicho resplandor, q auia visto en el dico curso de las horas arriba dichas: y q auia q lo auia llamado, nu lo auia yoldido despertar. Y dije mas, q teniendo, como temia, la

A este testigo le sobrevino dicha noche el depositante un dolor grande de estomago, de gran dolor de estomago, y curio rabiamente enco-noche abuscar, donde hecharse, y se hecho en un rincón de la capilla Episcopal, donde mejicado los resplandores. estubo un poco de rato, y no pudiendo reportar, se fué donde estaba el dicho cuerpo del obispo, y conociidamente desde q comenzaro los dichos resplandores sole alvino. el d-



los de este mago y se le quito de todo muy en breve. Y asi mismo dice, q' auiendo de
relat el deponente y los demas mimos religiosos el dicho cuerpo del dicho la otra

Vio, q' la 2^a noche sobreui- noche siguiente, el deponente y los dichos sus compañeros estauieron mas aduertidos, ntes resplandores en la mis- y cerca dela una hora vio, q' los mismos resplandores sobreuiniero q' alguna mas cla- ma sala, dde estaua el obis- ridad q' la primera noche, aun q' duraro menos rato: por q' desparciere a las dos po- opo dificulto q' mas claridad, auq' duraro menos q' la pri- horas y media pocomas o menos. Y en este tiempo, q' seria cosa de hora y media po- mera cari hora y media.

comasso menos el deponente con sus compañeros hecharo de ver y vieno los dichos res- plandores grandes y extraordinarios dela misma manera q' la dicha primera noche, aduertiendo, q' hechando de ver, q' la dicha segunda noche en la dicha hora y me-

Vieno, q' las quatro hachas dia no hajian, ni hizier la dicha quano hachas jauia, ni humo, ni se mermaio, encendidas no hizieren fuma. ni humo, ni se mermaio, ni- uientas duraro los dichos resplandores. Y tambi dice, q' la primera noche q' hecho entas duraro los resplandores, de ver los dichos resplandores, tuvo en si algun horror, y miedo, aun q' despues se co- de la misma manera q' la-

rolo, viendo los dichos resplandores tan continuos. Y mirando algunas veces el rostro primera. Vio, q' el rostro del obispo dif. del dicho obispo difunto, el qual le parecio, q' al dicho tiempo q' duraro los dichos resplandores en la dicha primera y segunda noche, estaua mas hermoso, y resplande- cierte, y hermoso ambos no- ciente q' quando estaua vivo. Y le parecio por la imaginacion, q' si a caso era Dios ser- cher, q' si estauiera vivo.

vio, q' los dichos resplandores y claridades extraordinarias entant q' duraro, fu- ron differentissimas y mucho mayores sin comparacion, q' la claridad q' de ordinario tiene las dichas quatro hachas ardiendo en el dicho tiempo, y horas. Y la dicha luz y claridad ordinaria de las dichas quatro hachas en tinieblas, y obscuridad en comparacion, y respe- to de los dichos resplandores extraordinarios, q' sobreuinieren, como dicho es. Y vio

tambil muy claramente q' aduenticia, q' el dicho obispo tenia, y tuvo estando muerto como dicho es en dicha sala mas veces el rostro mas colorado, risueno, y resplande- ciente q' otras, y mas q' quando vivia. Y esto vio y aduertio muchas veces el depon- gente con los otros dichos religiosos y lo notario entre ellos muchas veces por q' co-

Sintio olor muy bueno del como dicho es en dicha sala mas veces el rostro mas colorado, risueno, y resplande- cuerpo del obispo dificulto. ciente q' otras, y mas q' quando vivia. Y esto vio y aduertio muchas veces el depon- gente con los otros dichos religiosos y lo notario entre ellos muchas veces por q' co-

mo cosa maravillosa. Y cada vez q' le mirava, hecho de ver y le parecio, q' el otro resplandor del dicho obispo tenia diferente color. Y sintio y olio, q' entretanto q' estaua el dicho cuerpo difunto en la dicha sala, avia y tuvo enella muy buen olor, y cau- so admiracion muy grande al deponente, y a los dichos religiosos. Y otros muchos, q' dejan y affirmau lo mismo, con no estor, como vio ciertamente, q' el dicho cuer- po de ninguna manera estaua embalsamado, ni avia, ni tuvo jamas en el dicho tiempo y sala perfumes, ni otros algunos olores artificiales. Y juzgari y atribuyer, q' el dicho olor ta bueno era, y procedia de dichocuerpo del dicho obispo. Y vio, y aduertio, q' qua- do mas avia q' estaua muerto, temia mejor color y estaua mas hermoso, y oliama- bié el dicho obispo. Y aun q' el deponente estaua velando y acopanando al dicho cuerpo las dichas dos noches, y sus dias sin dormir ni acostarse, y tuvo grande- grec, y celos en dichas noches y dias, no sintio el deponente cansacio, ni pesadumbre alguno, como si actualmente hubiera dormido, reportado y descansado. Y mas de que el deponente, q' la mañana siguiente a dicha primera noche entre mucha ge-

fe vio acudir allí una muger con una niña en los brazos, de cuya noche no se acuerda para ver, y besar la mano al dicho obispo difunto, estando el depositante junto del dicho cuerpo para guardarlo ala parte derecha vio, q la dicha muger pase por el lado izquierdo del dicho cuerpo decora, q frontal del depositante. Y vio el depositante claramente y patentemente, q auiendo alcanzado la dicha muger a besar, y beso la mano derecha del dicho obispo, q la temia sobre la mano izquierda, y el pecho en cuya, hizo fuerza la dicha muger, para q la dicha niña q llevava en los brazos llegasse a besar le la dicha mano al dicho obispo. Y promptamente vio el depositante, q la dicha mano derecha del dicho obispo se movio en alto mas de quanto dedos en distancia de la dicha mano izquierda, y se quedo sobre el pecho y esto sin q nadie muriere, ni levantasse la dicha mano derecha. Y con este movimiento, llego la dicha mano a la altura de la dicha mano de la manera q la pudo besar y beso. Y despues de auerse la besado la misma mano se bolvió a poner sobre la izquierda, como antes de levantarse llevava. Todo lo qual aduertio y hecho de ver la madre dela dicha niña. Y con turbacion y espanto comenzó a decir con voz alta: Ay, ay, Milagro, Milagro. Y luego la gente preguntó lo q era, y el depositante y la dicha muger dixeron allí ala gente lo q auian visto. Y también dice, q la misma mañana despues del arriba dicho vio, q llego otra muger, cuya noche no sabe, besar la mano del dicho obispo con la misma devoción que otras. Y despues de auerse la besado, asusto-
 ryo a una muger q curio, q no maravillada: Ay, q he curado del mal q traia. lo qual le oyo decir el depositante. Y tambien q qno decir a otra gente, q le preguntavan: Que mal traiais? Y vio, q cuan tristes della la puerta a fuera. Y por esto, y por la turbacion q auia dela gente, no pudo el depositante oir, ni enten-
 der la enfermedad, de q la dicha muger diro auia curado, mas de quanto vio y juzgo
 claramente, q la dicha muger toso la cara y rostro altiero q fue besar la dicha mano
 muy descolorida y de enferma, y q mostrava no poder ressentir en sus pies dela enfer-
 medad q no traia tener. Y dice tambien el depositante, q al otro dia siguiente despues dela
 dicha segunda noche de mañana vio asimismo, q Prudencio Ocharaz hijo de Juan O-
 charaz ciudadano dela pte ciudad, estando el depositante al lado derecho del dicho obispo
 llego en companya de Mattheo de Algora de la misma ciudad a besar la mano del dicho
 obispo difunto por el otro lado izquierdo frontal del depositante. Y vio el depositante muy
 clara y patentemente, q al tiempo q el dicho Prudencio Ocharaz se llego a besar la mano
 del dicho obispo, la dicha mano derecha del dicho obispo, q la temia encueq sobre la
 izquierda, y sobre el pecho, se movio, y ala para arriba sobre la izquierda en distancia
 de mas de seis dedos en alto hacia el rostro del dicho Prudencio Ocharaz: y qo dicho mo-
 vimiento y elevacion de dicha mano el dicho Prudencio Ocharaz le beso al dicho obispo
 la dicha mano derecha, sin q el dicho prudencio Ocharaz tuviese necesidad de abaxarla
 mucho a besarsela. Y despues de auerse la besado, la dicha mano se bolvió a bajar, y
 poner en cuya sobre la izquierda: y esto sin q persona alguna tuviese muriere, ni levantasse
 en manera alguna la dicha mano, ni braco del dicho obispo. lo qual vio muy bien el de-
 positante, por estar muy advertido en todo ello. Y vio muy bien, q despues, y entretanto que

vio, q otra vez la mano de-
 recha del obispo difunto se
 movio y alio en distancia
 de seis dedos dela izquierda,
 y se bolvió a bajar.

estruo el dicho cuerpo difunto en la dicha sala hasta q' le llevaio a sepultar, vio el depositante, q' de ordinario pasada la primera noche suyo, y acudio mucha, e innumerabla gente con grande tropel, y sin darse vez, ni tiempo vino a besar las manos, cuerpo, pies, y rogas al dicho obispo: y le traxio co mucha devoción a misiones los sacerdotes, curas, q' joyas. Y fue ta grande el concurso, q' fue necesario cerrar las puertas muchas veces, y fulminar censuras, para q' no entrassen, y se fuere dela casa Episcopal.

Et assi mesmo dice el depositante, q' el dia de Sant Pedro y Sant Pablo del año Mil quinientos Novetayseis, estando el depositante co el dicho obispo tratando cierto negocio particular, se officio tratar de Don Pedro Jaime Obispo q' entonces era de Vizcaya.

Prophicia del obispo. Y dijo el dicho obispo Don Pedro Cerbuna al depositante, q' si algun Aragonés auia de ser obispo de Albarracín, lo seria ciertamente el dicho Dó Pedro Jaime. Y despues de pasados algunos dias se supo, q' el mismo dia de Sant Pedro nombro en Alagón por obispo de Albarracín al dicho Don Pedro Jaime, y q' si vivia, mejoraria, por q' temia nobre de buen Prelado. Y el mismo dia le dijo tambien el dicho Don Pedro Cerbuna al depositante, q' desde q' viendo de sus estudios de Salamanca pase por esta ciudad, se auia afficionado mucho della. Y despues de ser obispo, auia temido siempre percierto, q' auia de morir en ella, y q' assi se auia venido a morir en ella. Y sucedio asii, como es cierto y notorio. Vio el depositante muy claramente, q' el dicho obispo vado el tiepo q' estubo muerto hasta q' lo pusieron en la sepultura, con auer hecho ta grande velos, y fios, lino, larmenos, y vino, q' estaua el cuerpo, y miembros del obispo difunto hatablo muy blancos, como una seda, y todo su cuerpo muy tractable, y se mereaua todos sus junturas, y todo el cuerpo, y se encogian, y doblauan, q' la cabeza se le movia a una parte y otra, y los dedos meneaban, codos, hombros, y todo su cuerpo se doblauan, y encogian, y estauan tan tractables, como si estuviera caliente, o vino, y los parpados de los ojos los temia trillados, q' eran abiertos y cerrados, y los tenia tan claros, como si al parecer estuviera vivo, sin tener los turbios, nublados, ni verdes, como de ordinario los suelen tener, y estar los cuerpos muertos. Y las damas, y toda la gente grandes y pequenias innumerables q' le fueron a besar, y besaron la mano, y su cuerpo, lo hizian sin hastio, ni feredad alguna, so cargo del juramento por el arriba prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo sobre dicho ha depositado por amor, temor, afficio, instruccion, sobornacion, buena, o mala voluntad. Y respondio q' no, so cargo del dicho juramento. Fuele leido su dicho y depositio y personero en ello, so cargo del dicho juramento. Et el dicho testigo juntamente con el dicho s^r vicario general y el not^r de esta causa inscripto se firmo de sus manos, como se sigue. Fray Gaspar de Moral, El D^r Don Josepe de Palafax v. g. Pase ante mi Martin P^r He^r de Alvaro not^r. Et despues a nueue dias del mes de Junio del dicho año Mil quinientos en la dicha ciudad de Calatayud el dicho s^r Don Josepe de Palafax oficial, y vicario general sobre dicho de su mero officio, para informacion de lo que dicho en la dicha cabeza desta informacion contenido, y expreso mandó parecer ante su merced a Martin Navarro calzetero regino dela dicha ciudad de Calatayud, el qual juio en poder y manos del dicho s^r vicario general por Dios sobre la cuius de nro s^r Jesu Christo, en la deuota forma de dicho, de desir verdad de lo q' supiere, y fuere interrogado sobre lo contenido en la

Prophicia del obispo, que morria en Calatayud.

Vio, q' estaua el cuerpo, y miembros del obispo difunto hatablo muy blancos, como una seda, y todo su cuerpo muy tractable, y se mereaua todos sus junturas, y todo el cuerpo, y se encogian, y doblauan, q' la cabeza se le movia a una parte y otra, y los dedos meneaban, codos, hombros, y todo su cuerpo se doblauan, y encogian, y estauan tan tractables, como si estuviera caliente, o vino, y los parpados de los ojos los temia trillados, q' eran abiertos y cerrados, y los tenia tan claros, como si al parecer estuviera vivo, sin tener los turbios, nublados, ni verdes, como de ordinario los suelen tener, y estar los cuerpos muertos. Y las damas, y toda la gente grandes y pequenias innumerables q' le fueron a besar, y besaron la mano, y su cuerpo, lo hizian sin hastio, ni feredad alguna, so cargo del juramento por el arriba prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo sobre dicho ha depositado por amor, temor, afficio, instruccion, sobornacion, buena, o mala voluntad. Y respondio q' no, so cargo del dicho juramento. Fuele leido su dicho y depositio y personero en ello, so cargo del dicho juramento. Et el dicho testigo juntamente con el dicho s^r vicario general y el not^r de esta causa inscripto se firmo de sus manos, como se sigue. Fray Gaspar de Moral, El D^r Don Josepe de Palafax v. g. Pase ante mi Martin P^r He^r de Alvaro not^r. Et despues a nueue dias del mes de Junio del dicho año Mil quinientos en la dicha ciudad de Calatayud el dicho s^r Don Josepe de Palafax oficial, y vicario general sobre dicho de su mero officio, para informacion de lo que dicho en la dicha cabeza desta informacion contenido, y expreso mandó parecer ante su merced a Martin Navarro calzetero regino dela dicha ciudad de Calatayud, el qual juio en poder y manos del dicho s^r vicario general por Dios sobre la cuius de nro s^r Jesu Christo, en la deuota forma de dicho, de desir verdad de lo q' supiere, y fuere interrogado sobre lo contenido en la

Testigo. 22º.

dicha cabeca desta informacion. El interrogado sobre ello por el dicho s^r vicario general el dicho testigo en virtud del dicho juramento diro y deporo, q el depositante en el segundo y tercero dia q estubo muerto Don Pedro Cerbuna obispo de Tarazona en su casa y sala Episcopal, el depositante por serle muy deusto, y tenerle en opinion de santo desde mucho antes q muriese, fu a besarle, y le beso en diferentes tiempos, y horas la mano al

Vio el rostro del obispo dif.
dicho obispo en cinco o seis veces y vio siempre, q el dicho obispo tenia y tuvo el rostro y caras mas alegres y riuenos,
y mejor color, q quando estaba muy alegre y riueno y de mejor color, q quando estubo vivo: y hechaua, y salia de su
cuerpo un olor suauissimo, q aun parecia del depositante, y de muchas otras personas q alli
estaban, q salia del cuer-
po mas se acercava a besarle la mano, mayor olor sentia el depositante q tenia del dicho cu-

Sentio olores suaves q
deambian, y publicauan, era maior, y mas suave q deambiar, y muy extraordinario. Y quan-
do mas se acercava a besarle la mano, mayor olor sentia el depositante q tenia del dicho cu-

Vio, q el cuerpo, y miembros de sus manos, brazos, cabecas y de su cuerpo las tenia tan fructables y blandas, como si estuvie-
del obispo difunto estuvie-
lo blandas, y fructables, como
era vivo, y caliente. Y el depositante lo tocó y palpó, y lo mismo hacia otros muchos: y se
si estuviera vivo, sin q el
le jugaua y movia todas sus junturas, y miembros a una parte y a otra, sin esforz, como no
mucho tiempo, y fijo los huesos.
estaua, ni estubo jamas en todo el dicho tiempo, q hacer tan grandes fios, y dolores, y eran en
manera alguna. Y el depositante, q no veia con tanta extraordinaria fructabilidad, y otros mu-
chos le acercava, y encogia los dedos de sus manos, cerrandolas, y selas derauau, y se
bocauan a abir, y estendan. Lo qual hizo, y vio hacer el depositante dos o tres veces. Y
como vio esto el depositante, se compungio mucho y tuvo por indigno de alli adelante de to-
carle con sus manos, y assi se las bermua. Y la ultima vez q sola quiso besar, q tenia media
hora antes q le llevase a enterrar, vio el depositante clara y patente mente, q temido el di-
cho obispo en las manos sobre el pecho la mano derecha sobre la izquierda en cruz apagada,
y extendida la derecha sobre la izquierda, q el depositante le pue a besar la dicha mano

Vio, q media hora antes
q entrase al obispo dif.
fundo su mano derecha se
puso sobre la izquierda en distancia de dos dedos en alto, y antes q el depositante pudies-
se llegar a ella nacio el misterio, sintio y vio el depositante, q la dicha mano derecha del dicho
obispo alcandore para arriba, llego a dar, y dio y toco en los labios, y boca al depositante, y le
salio al encuentro, y esto sin q nadie tocasse, ni maniesse la dicha mano, y assi sola beso.

Dijo qual el depositante recibio y sintio grande admiracion y alteracion, q lo tuvo por grande
maravilla y assi lo dijo luego a los circunstantes, q no se acuerda, quienes eran, y ellos
mismos admirados dijeron q affirmaron, auia visto, q la dicha mano derecha se alejo, y
levanto para arriba hacia el depositante, como dicho tiene, estando alli otros unos religiosos,
o religiosos del orden dela Merced, q fueron fray Alonso real, y otros, cuya nobre no sabe, so-
cioso del juramento por el amito prebulado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo so-
bre dicho ha depositado por amor, temor, afficion, instruccion y cobracion, buena, o mala vo-
luntad q usion dio, q no se cargo del dicho juramento. Fuele cierto su dicho y depo-
sition, y juro en ello, so cargo del dicho juramento. Del dicho s^r vicario general y
el not^r de debes causa infiato se firmaro de sus manos, como se sigue. El Dñr Don Jose-
pe de Palafix V. g. Y firmo por el dicho Martin Navarro testigo, q dice, no sabia



Testigo. 23º

escritur. Pase ante mi Martin P.º Her.º de Moros nro.º Et despues a los diez dias de los dichos mes de Junio y año Mil y Seiscientos en la dicha ciudad de Calatayud el dicho sacerdote Don Jusepe de Palafix oficial y vicario qual subdicho sacerdote tuvo oficio para informacion del sacerdote mando juzgar ante su merced a Francisco Brun labrador vecino del lugar de Alhama. El qual juez en poder y manos del dicho sacerdote oficial y vicario general por Díos sobre la cruz de nro sacerdote Jesucristo en la prima tenida de dichos diez dias de junio de 1605. En virtud del dicho juramento interrogado por el dicho sacerdote oficial y vicario qual sobre la cabeza de la informacion respondio, et deyo, que el año Mil Quinientos Novetay cinco por el mes de Mayo o Junio llego Don Pedro Cerbuna obispo de Tarragona a visitar el dicho lugar de Alhama, y lo hospedaro en casa dela habitacion del depositante, y estando alli le vino la enfermedad de la gata, por accidente de la qual, por ser tan fuerte, le fue fijado y necesario detenerse en dicho lugar y casa por tiempo de ocho o nueve dias, en los cuales en capella q. Camareno suyo llamado Ortiz puso en el depositante y los de su casa, y en los vecinos, no hiziere ruido particularmente a las horas del sueño, por q naturalmente lo teman tan delicado, q qualquiere ruido por pequeno q fuese lo despertara, y despertara, y mucho mas estando en falso. Asy se acuerda el depositante, q el dicho Camareno puso en el depositante y dios orden q guardasse, q apartasse los pernos, y gallos, y otros animales q pudiere hacer ruido en las casas, y calles del varrio, y asi se hizo. Y el depositante vio, q veinte palomas que tenia para su regalo una veintena de palomas manzanares en la dicha su casa estauan sobre el aposento, donde tenia su cama, y estauan, y dormia el depositante tan deliciosamente q qualquiere ruido por pequeno q fuese lo despertara, y despertara, en la primera noche q estauan el dicho obispo en dicha casa, como acostumbraua, no oyeron, ni vieron, ni oyeron acostumbran a q se acordio de sacar las de alli. La primera mañana el depositante y los de su casa despertandose luego de mañana, como se acostumbra en casas de labradores, se les acordio de dichas palomas, y adquirieron q se fueran, q en toda la dicha noche, ni la mañana no las vieron sentido, ni sentian apurar, ni hacer otros ruidos q otras veces acostumbrauan hacer, de manera q temieron, y creyeron q algun animal o humana las hubiere muerto. Y con ese cuidado subio a reconocerlas el depositante, y vio q habia, q estauan vivas, y sanas, comiendo como otras veces, y muy sorprendidas. Delo qual se maravillo, por q otras noches ordinariamente de media noche abajo hazian tanto ruido con el arrullar, y bollerar, q en toda la dicha casa se oyauan y despertauan a los q en ella dormian. Y el depositante se boro. Y como las vio tan quietas, no tuvo de mudarlas, ni las mudo. Y pasaron despues de esto ocho o nueve dias con sus noches, q fue todo el tiempo q estauan en dicha casa el dicho obispo, y entodo este tiempo ni dia ni noche no se sintio dicho ruido, ni arrullar de dichas palomas. Antes bien estauieron tan sorprendidas q el dicho capellán, ni el dicho obispo, ni otra persona alguna no las sintieron, ni oyeron, ni entendieron, q estauiesen en dicha casa dichas palomas: por q circunstancia ruido algunas de ellas, q hubiera dicho, y hubiera sido al depositante, q las sacara, y quitara de dicha su casa; por q vio, q dicho capellán tenia tal cuidado, q no se hiziese ruido.

q̄ se acuerda, y vio el depositante, q̄ a un page por q̄ auia tenido algunas veces, hijo,
 q̄ la misma noche se fuese, como se fue a dormir a otra casa fuera. Y de lo q̄ mas se
 maravilló el depositante, y los de su casa, q̄ fuese su mujer, y hijos, que q̄ luego la pri-
 mera noche despues q̄ el dicho obispo se auia ido de dicha casa q̄ lugar, volviendo a
 sentar, y sintiendo de media noche abajo, y mucho mas ala mañana, y entro dia a las
 dichas palomas amullas, gemir, y volar de la misma manera q̄ lo hizá antes q̄ el
 dicho obispo fuese aposar, y poro en la dicha casa del depositante, como es muy ordina-
 río en las palomas caseras, so cargo del juramento por el arriba prestado. Fue inten-
 gado el dicho testigo, si lo oido dicho ha depositado por anunzio, temor, affliccio, in-
 strucción, cobromació, buenas o mala voluntad. Y respondió, q̄ no, so cargo del dicho ju-
 ramiento. Fuele leido su dicho y depositario, y perrenero en ello, so cargo del dicho
 juramento. Y el dicho testigo juntamente con el dicho sacerdote vicario general y el may. de
 esta curia infra se firmó de sus manos, como sigue. Yo Francisco Brum de-
 puso lo sobre dicho. El Dñ Don Josepe de Palafix V. g. Paseo ante mi Martin P.
 Heredero de Almud may. Et despues a diez y siete dias del mes de Julio del dicho
 año Mil y Seiscientos en la dicha ciudad de Calatayud el dicho sr. Dñ. Do. Josepe
 de Palafix official y vicario general sobre dicho de su mero officio para informació de
 lo oido dicho mando parcer ante su merced a monsenyor Geronimo Calvo presbitero y vi-
 cario de la iglesia parochial del lugar de Olues, y vecino de aquél, el qual juro en po-
 der y manos del dicho sr. vicario general por Dios sobre la Cruz de nro sr. Iesu chris-
 to en la deuida forma y dicho de dejar verdad de lo q̄ supiere sobre lo oido
 en la oida cabega desta informació. Y en virtud del dicho juramento inter-
 rogado por el dicho sr. vicario general sobre la cabega desta informació, diro y de-
 puso. Que un dia del mes de Setiembre del año Mil quinientos noventa y cinco
 estando en visita en el dicho lugar de Olues Don Pedro Cerbuna obispo de Saragossa,
 diro el dicho obispo al depositante en su aposento, q̄ le llevasse el libro
 del Quinto Libro. Y asi fué por el ala iglesia. Y volviendo co él al tiepo q̄ el depo-
 siente llego ala puerta del dicho aposento, donde estaba recogido el dicho obispo, y
 hallando al page de guarda, q̄ se estaba durmiendo, se entro el depositante en el
 dicho aposento: y vio y halló al dicho Dñ. Pedro Cerbuna obispo de Saragossa ro-
 dillado con las dos manos juntas ante el pecho ante un Christo, y estaba sobre un
 buefe, muy abierto y eleuado. Y como le vio, y halló de la manera, el depositante se
 abstuvo cerca del dicho obispo de pie por espacio de media hora antes mas q̄ menor, apas-
 tado del dicho obispo por distancia de dos pasos poco mas o menos aspa el lado. Y en
 Vio al obispo arrodillado de rodillas levantado dos pasos
 mordiendo el suelo por espacio de media hora.
 vio el dicho tiepo dela dicha media hora vio muy clara, y manifiestamente co mu-
 chia aduertencia, q̄ todo el cuerpo del dicho obispo estando de rodillas, estaba alzado,
 y levantado de tierra en distancia de dos palmos en alto poco mas o menor, estando en
 el aire recto, sin tocar en tierra, ni en el suelo, aun q̄ hecho de ver y vio, q̄ las faldas



desus vestidos llegaua a tierra; pero claramente vio, q los pies no llegauan a tierra, y
vio estaua amputado, sin mouer ojos, pies, manos, ni otra cosa alguna de su cuerpo,
estando comoerto y con el rostro mortificado. Viéndole muchas lagrimas de sus
ojos, y mucho sudor de su rostro de gota engota, q le caian y corrían por su rostro en
mucho abundancia. Y se le figura al depositante estar el dicho obispo como un Sant
Francisco elevado. Y quedó q estaua el depositante de ver lo sobriedicho co grande admi-
ració y edificació. Y al fin deste rapto y elevació recordó el dicho obispo, volviendo
enri, y estando de rodillas vio el depositante muy bien, q el cuerpo del dicho Dñ Pe-
dro Cerluna estando levantado en el aire, segun dichos, inclinando la cabeca asin-
baro, y sosteniendo su vésp con la mano en los pechos, y diciendo: Qui vivis et re-
gnes Deus in secula seculorum, se alzaro para abarco, y fíxose en tierra de rodillas, y sue-
go se levató en pie, y entro el dicho pase en el dicho aposento con alguna turbació de
hallar allí al depositante. Y dixo el dicho Don Pedro Cerluna al depositante en re-
cato, y co mucho incancimient: No diga, por amor de mi, ninguna cosa de lo q a-
qui ha visto, y guarda secreto dello. Et aumismo dixo el depositante, q en años
pasados, siendo Prior de la Ies de Caragoga el dicho Don Pedro Cerluna, tuvo el de-

Prophecia q dexo el obis-
porante hato, y comunicado con el, llevado el depositante ante el Juez metropolitano
yo a este testigo, y le
sucedio, como lo dico.
de Caragoga un pleito co mss Dárdholome Tener suadversario acerca de un bene-
ficio dela dicha iglesia de Oles, y qd q el depositante tenia enello justicia, y las réten-
cias ganadas en fauor, le dixo el dicho Dñ Pedro Cerluna Prior al depositante, q
le havia plazer de rendire, y desishir del pleito, por q tenía grandes conflictos, y le
embarazarian su justicia mucha tiepo, q nro se le daria el beneficio, y rta q plie-
teava co el dicho mss Dárdholome Tener dentro de quinze o veinte dias despues
de ser admitido enel el dicho mss Dárdholome Tener. Por q dentro de ese tiempo se encen-
denia de fuego la pica de pequena occasio al dicho mss Dárdholome Tener, y morria dello.
Y así el depositante siguiendo el dicho parecer, y consejo del dicho Prior, se rindió, y
desistió dela dicha causa y pleito, y el capitulo de dicha iglesia admitió enel dicho
beneficio litigioso al dicho mss Dárdholome Tener. Dentro de los dichos veinte
dias despues de admitido sucedio, q contaryose una vna del qie el dicho mss Dárd-
holome Tener, se fuió en el pie, y se le encendio de fuego la pica de la muerte dello el dicho
mss Dárdholome Tener. Y el depositante sucedio enel dicho beneficio, qd q fue admitido el di-
cho mss Dárdholome Tener, sucediendo, como sucedio la dicha prophecia dela
misma manera q el dicho Prior Cerluna se lo avia dicho, segun arriba se dice, co
cargo del juramento por el arriba prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo
sobre dicho ha depositado por amor, temor, asticio, insusticio, soberanacio, buena o ma-
la voluntad. Y respondio, q no, co cargo del dicho juramento. Fue leido su di-
cho y depositio, y perseguro enello, co cargo del dicho juramento. Y el dicho testigo
juntamente con el dicho corregidor general y el notario deblo causa infiatu se firmaron

de sus manos, como se sigue. Yo mosen Geronymo Calvo vicario de la iglesia de
 olues dejoso lo sobredicho. El D^o Don Jusepe de Palafix v. g. Passo ante mi Mar-
 tin P^o Her^o de Monz nro. Et despues a doce dias del mes de Agosto de el año
 atio Mil y Seiscientos en la dicha ciudad de Calatayud el dicho s^r Don Jusepe de
 Palafix official y vicario general sobredicho de su mero officio, para informacion
 delo sobredicho mando parecer ante su merced a fray Francisco Villaro religioso del
 orden y milicia de Sant Juan, y Prior de la iglesia parochial del lugar de Villaengua
 el qual juro en poder y manos del dicho s^r vicario general por Dior sobrela Cruz de nro
 s^r Jesu Christo en la forma deuida de dechos de decir verdad delo q^o supiere sobre los
 contenidos en la sobredicha cabeca desta informacion. Y en virtud del dicho juramento
 interrogado sobre la cabeca dela p^rte informacion por el dicho s^r vicario general el di-
 cho fray Francisco Villaro diro y depuso, que pocos meses antes q^o D^o Pedro Cerdina
 obispo de Tarazona muriese, q^o seria quatos o cinco meses, en India, q^o no se acuerda de
 cierto, q^o dia fu^e, ala tarde, q^o seria a las quatos horas poco mas o menos viuo el depo-
 sante ala p^rte ciudad de Calatayud: y entrando a visitar al dicho obispo, como aco-
 gibiaua con tanta familiaridad, y llanura, q^o le dexaua entrar los pajes en llegar, se
 entro el depositante enel aposento del dicho obispo, sin q^o entrasse paje alguno a auizar
 antes. Y en entrar enel dicho aposento, q^o era donde temia los pajes vio el depositante,
 q^o el dicho obispo estaua de rodillas ante un Christo. Y como se halllo y vio de a-
 quella manera, el depositante no quiso hablar, ni hacer ruido alguno: antes bien se de-
 truuo el depositante un rato puestos los ojos en el dicho obispo. Y viendo el depositante
 q^o el dicho obispo no hacia ningun movimiento, se fue acercando, y acerco hasta una varita
 al lado derecho del dicho obispo, y entonces hecho de ver, y vio el depositante claramen-
 te, q^o el dicho obispo vertia lagrimas de los ojos q^o tenia abiertos, sin pestañear, ni mover
 los ojos, ni los labios ni otra parte alguna de su persona el dicho obispo, y asi el de-
 posante juro, y entendio claramente, q^o el dicho obispo estaua abrazo y arrobado,
 por q^o hecho de ver el depositante, q^o el dicho obispo no sintio el ruido q^o el depositante hiziese
 entiendo, con auerse acercado tanto de su persona. Y por q^o duro esto mas de un quar-
 to de hora, enel qual tiempo, como dicho s^r ene arriba, vio q^o el dicho obispo no hizo mo-
 uimiento alguno con los ojos, labios, ni otra parte de su persona. Delo qual el de-
 posante se compungio, y murio mucho a deuocion. Tal calo de dicho tiempo oyó, y vio
 el depositante, q^o el dicho obispo dio un grande respiro, co el qual se morio, y levanto,
 q^o el depositante le preguntó de su salud, y tratando de negocio, so cargo del juramento por
 el auiba prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo sobredicho ha depositado por
 amor, temor, afficio, inclinacio, cobardia, buena o mala voluntad. Y respondio, q^o
 no, so cargo del dicho juramento. Fue leido su dicho, y depositario, y peruenio en
 ello, so cargo del dicho juramento. Y el dicho testigo juntamente co el dicho s^r vi-
 cario general, y el notario desta causa inscripto se firmaro de sus manos como se si-
 Testigo. 25.
 Vio, q^o el obispo estauade
 rodillas arrobado, sin
 movimient, ni retiniente
 alguno por espacio de un
 quarto de hora.



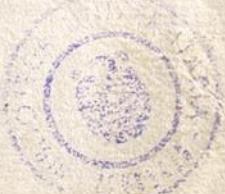
que. Yo fray Fran^c Villars Prior de la iglesia parochial del lugar de Villaengua de la religión de Sant Juan deporo lo sobredicho. El Dñ Don Jusepe de Palafax v.g. Paseo ante mi Martin P^r Heid^r de Monos nro. Et despues a treinta y un días del mes de octubre del dicho año Mil y Seiscientos en la dicha ciudad de Calatayud el dicho sr. Dñ Jusepe de Palafax oficial y vicario general sobre dicho resumido oficio para informació de lo contenido en la cabeza desta informació, mando parecer ante su merced a Miguel Plaza clérigo en los Quatos Menores ordenes, sacerdote de la iglesia de Santiago, habitante en la dicha ciudad, el qual juro en poder y manos del dicho sr. vicario general por Dios sobre la Cruz de nro señor Jesu Christo en la forma deudo de derecho de decir verdad de lo q^r supiere sobre lo contenido en la sobredicha cabeza desta informació. Y en virtud del dicho juramento interrogado por el dicho sr. vicario general sobre la cabeza desta informació, diro y deporo: Que estando muerto Don Pedro Cerbuna obispo de Tarragona, (al qual bien convocio) en la sala principal de su casa Episcopal en el feroz vestido de Pontifical, vio, q^r el grande trono y concierto de gente q^r le besau la mano, derribaro el feretro, y volcado el cuerpo del dicho obispo, quedando el cuerpo tendido y llano sobre el cadahallo. Y con este movimiento se descubrio la rodilla del dicho obispo debajo dela alba, y vestiduras q^r temia de manera q^r el depositante le vio la carne desnuda, por q^r la calza q^r tenia puesta era corta. Y por q^r al depositante le estaua encuadradado, y temia por oficio el guardar dicho cuerpo, acudio luego q^r lo vio, sin perder lo de vista, para auerlo de cubrir. Y vio clara y patentemente, q^r las mismas vestiduras comunes y sacerdotales q^r tenia puestas, sin q^r nadie las tuviese, ni mouiese, ni se llegasse persona alguna a ellas, cubriero la rodilla y carne del dicho obispo de manera q^r quando el depositante, por mucha diligencia q^r sedio, quiso hacer mano a cubrirla, le hallo ya cubierto. De q^r entonces se maravillo, y lo diro a los religiosos, y otras personas q^r estaua allí: a los quales les preguntó, q^r si lo auia cubierto alguno de ellos. Y todos le respondieron, q^r ninguno auia llegado, ni lo auia cubierto. Y

Vio el rostro del obispo difunto asimismo dice, q^r estando, como estaua, continuamente el depositante en custodia del dicho cuerpo colorado, encendido, y hermoso yo, hecho de ver, y vio claray patentemente, q^r el dicho obispo temia el rostro mas veces mas colorado, entendido, y hermoso q^r otras: y le parecio, q^r se le aclaraua el rostro, como si le diera en el algun resplandor desol o de espejo, q^r le parecia le alegraua el mismo rostro. Y mas dice, q^r el depositante se hallo pte al tiempo q^r el dicho obispo recibio el viatico tres o qua-

Vio, q^r recibiendo el obispo el viatico, se le aclarau el rostro, y particularmente los labios, como si le dieran un rayo del solo de espejo.

Y en los dias anteriores de su muerte, y vio clara y patentemente, q^r en acabando de recibir el dicho viatico, el rostro del dicho obispo resplandecio, y se aclarau mas q^r antes conocidamente, como si en el le diera un rayo de sol o de espejo, y en particular los labios y boca mostraro tener, y temia mas claridad, y resplandor. Lo qual aduertio, y vio, q^r otros q^r allí estauan, tambien lo advirtieron y notaron, y hablaron dello como de cosa milagrosa. Y asimismo dice, q^r como el depositante tomo a su cargo el adueñar el dicho cuerpo y el sitial y cada halo q^r se le hiziere en dicha casa Episcopal, se descalzo para andar sobre las sedas del sitial, y viendo unas chinelas del dicho obispo, q^r allí estauan al pie de su cama, se las puso, pareciendo q^r era accomodado para poderlas descar, y tornar, quando conviniese, y despues se las llevo a su casa. Y aun q^r las manifesto al colectori Alylico, se las deyo con otras cosas por el

trabajo q' cui a temido, y los guarda, sin servir se de llas, por todos los meses del verano
 Este testigo curio de un año ca- siguiente, hasta q' llegado el invierno, y como el depositante padeciere unos dolores
 lloró q' muchos años tuvo, y de unos callos q' tuvieron de muchos años a traer le acostumbran a dar mucha
 pena en los pies, por ir mas holgado en casa se las puso en los pies por tiempo de dos
 meses poco mas o menos. Y poco dias despues se le recaron los dichos callos, y enxu-
 garse hecho otoño remedio, y gano, q' desde entonces hasta el dia de hoy, con auer pagado algunos inviernos, ja-
 n se ha hecho mas los ha sentido. mas le han vuelto, ni ha tenido mas los dichos callos, ni dolor alguno de ellos, como si
 nunca los hubiera tenido, y ha estado, y esta sano del todo de ellos. lo qual ha tenido,
 y tiene por milagro, por auer curado de ellos sin remedio alguno humano. Y antes de
 ponerse los dichos puntiños solia cortarse los dichos callos algunas veces entre años por
 la pena q' le dava y le obligaban a renacer y crecer, so cargo del juramento por el carri-
 ga prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo sobredicho ha depositado por amor, te-
 mor, afficion, instruccion, soberbia, buena o mala voluntad. Y respondio q' no, so
 cargo del dicho juramento. Fue leido su dicho, y deposito, y permanero en ello, so
 cargo del dicho juramento. Y el dicho testigo juntamente con el dicho s^r vicario
 general, y el notario desta cedula infascristo se firmo de sus manos, como se sigue.
 Yo mestre Miguel Plaza digo y deposito lo sobredicho. El D^r Don Jusepe de Pala-
 fax q^r g. Paseo ante mi Martin Pedro Hernando de Moros notario. Et despues a
 diez y siete dias del mes de Noviembre del dicho año Mil y Seiscientos en la dicha
 ciudad de Calatayud el dicho s^r D^r Don Jusepe de Palafax oficial y vicario q^r
 sobre dicho de su nuevo oficio para informacion, y manifestacion de lo contenido en la ca-
 beza desta informacion mando parecer ante su morada a Antonio Perez de Huerta
 domiciliado en el lugar de Maluenda. El qual juro en poder y manos del dicho
 s^r vicario q^r q^r por Dios sobre la cruz de nro s^r Jesu Christo en la deuila forma
 de jure de decir verdad de lo q' supiere, y fuere interrogado sobre lo contenido
 en dicha cabeza desta informacion. Y en virtud del dicho juramento interrogado
 por el dicho s^r vicario q^r cerca dello el dicho Antonio Perez de Huerta testigo
 vivo, y deposito. Que el otro dia siguiente q' murió el s^r obispo Don Pedro Corbuna
 a medio dia poco mas o menos estando el cuerpo difunto del dicho obispo en la
 sala principal de su casa q^r al de la puebla ciudad, fue el depositante abrazarle la ma-
 no constas muchas personas, de cuyos nombres no se acuerda, y vio, q' otras personas
 movian los brazos y manos del dicho obispo difunto co mucha facilidad. Y admi-
 rado desto el depositante llego, y hizo prueba, cerrando la mano derecha del dicho
 obispo co elguante q' temia, doblandole todos los dedos dela mano, y cerrandole del
 todo el puno, deixandole cerrado sobre la mano izquierda. Y entonces el depositante segu-
 bio, q' la mano derecha del obispo q' el sombreo, y barba, e inclino la cabeza, para besarle la dicha mano derecha. Y al
 tiempo q' el depositante se la fue a besar, vio clara y patente mete el depositante, q' el dicho
 obispo de cuyo extendio todos los dedos dela dicha mano, y puno cerrado derecho, y la la-



uato llana y de punta, quedando la muñeca sobre la mano izquierda, de manera que hecho de ver y visto el depositante, q dicha mano derecha se auia movido, y levantado de la izquierda en distancia de quatro dedos poco mas o menos, y q le llego al rostro del depositante ante de lo q llegara, sino lo levantara. Y esto sin q nadie llegara a ella, ni calvaria, ni levantara: Y como el depositante vio lo sobredicho, admirado dixo profetamente a los q estauan alli: Juro a Dios q esta viuo el sro obisp. Y despues acá lo ha dicho y contado muchas y diueras vezys a otras personas, so cargo del dho juramento por el auiba prestado. Fue interrogado el dicho testigo, si lo sobredicho ha depositado por amor, temor, afficio, instruccion, soberanacio, buena o mala voluntad, y respondio, q no, so cargo del dicho juramento. Fue leido ruedicho y depositario, y personero en ello, so cargo del dicho juramento. Y el dicho testigo juntamente con el dho sro vicario general y el notario desta cedula infiato se firmaro de sus manos, como se sigue. Yo Antonio Perez de Huerta digo, y deposito lo sobredicho. El Dñ. Dñ Lope de Palazón V.g. Paseo ante mi Martin Pedro Hernández de Moros notz. 30

Mt. d. 2. J. l. a. palazón. h.e.

No demy Martin Pedro Fernando de
moros notario publico del numero dela ciu
dad de Calatayud y pza authonidad.

Real por todo el Reyno de Aragon, q notario principal de
las escrivianas del officialado y Vicariado General
de la dicha Ciudad de Calatayud y su Arzidianado, que,
a la recepcion, exameny Verificacio³ dela supra continua
da informacion demilagros y cosas maravillas de dho.
señor Don Pedro Cebuna obispo de Saragossa difunto
princie mesalle, y el princie traslado y transumpcio³ auchen
tico de toda la dicha su original informacion que en
mi poder por notary matiz esta q queda recordada y
guardada en la princie publica forma, en parecida ma
no, y en parte de aquella escrita, saque, y con aquella,

bien y fielmente comprobé, enffey testimonio de lo qual
con el pnto mi acostumbrado signo. Losigne, Constade
sobrequistos donde seleen, dicho, y malde hijadas, por la
pierna, poco mas o menos, Et de rassos corregidos y emen-
dados don se seleen, Beso, es, das vezas, princi, difundido no
pudiendo alcanzar a besarla el, Et ferre ~~300~~



1. ~~What~~ ~~the~~ ~~conclusion~~ ~~of~~ ~~the~~ ~~longest~~ ~~series~~ ~~of~~ ~~notes~~
2. ~~which~~ ~~are~~ ~~the~~ ~~most~~ ~~obvious~~ ~~in~~ ~~the~~ ~~single~~ ~~one~~
3. ~~and~~ ~~the~~ ~~other~~ ~~is~~ ~~that~~ ~~most~~ ~~of~~ ~~the~~ ~~notes~~ ~~are~~ ~~equally~~
4. ~~and~~ ~~similar~~ ~~lengths~~? ~~most~~ ~~extending~~ ~~over~~
5. ~~one~~ ~~note~~ ~~of~~ ~~two~~ ~~or~~ ~~three~~ ~~notes~~ ~~in~~ ~~length~~
~~and~~ ~~so~~ ~~on~~)? ~~it~~ ~~is~~ ~~obviously~~ ~~desirable~~

En el nombré Manifesto sea a todos que en el año cō
 fado del nacimiento dentro seña Jesu Christo mil y seys
 cientos, Dia es asaber que se contaba y cuenta á Treze
 dias del mes de Enero, en la Ciudad de Calatayud.
 el muy Ilbre señor Doctor Don Iusepe de Palafot canonigo dela iglesia cathedral de
 Tarazona, Oficial eclesiastico, y en lo espiritual y temporal Vicario general de la
 ciudad de Calatayud, y su Arcidianado por el Illmo y Rmo señor Don fray Diego de
 Zepes por la gracia de Dios y dela sancta sede Apostolica obispo de Tarazona y del
 consejo del Rey nro señor juntamente con los señores Doctor Juan de Arinilla De-
 lan, Doctor Pablo de Espes Therorew, y licenciado Hieronymo Calvo canonigo de la
 iglesia maior collegial de Santa Maria dela dicha ciudad de Calatayud testigos, y co-
 mi Martin Pachon Hernando de Moros notario publico accesoio personalmente a la capi-
 llia maior dela dicha iglesia maior collegial, donde està sepultado el cuerpo del Illmo
 señor Don Pedro Cerbuna de santa memoria obispo de Tarazona. El qual dixo, que
 por quanto por informaciones summarias que ante su merced se han, consta, y parece
 claramente, auer oido a Dios nro señor muchos milagros, y obras milagrosas por in-
 tercession de su santo el dicho obispo Don Pedro Cerbuna en su vida, y despues de muer-
 ta, y particularmente fueron vistas muchas, y por mucha personas fide dignas en su cuer-
 po, y cadaver en los dias que estuvo depositado en su casa, antes de ser enterrado. Y por
 que al pnto se offrecio ocasión de adereçar su sepulchro con una tapida, y por otros
 fines, y rasones su animo mouientes, a honra, y gloria de Dios, y de sus santos, de su
 mero officio, para fin, y efecto de haber visura, y visitar el dicho cuerpo, mando a los
 albaniles, que abriesen el dicho sepulchro. Y ellos lo hizieron. Y descubierta una bobe-
 da de cadillo y yeso, con que estaba cubierto el dicho sepulchro, se vio, y hallo el
 dicho cuerpo dentro de un arca de madera. Despues en las personas fué sacado, y
 tendido sobre una alcoba. Y parciencion, y se vieron casi todas las vestiduras assi
 sacerdotales como las comunes que debaxo temia consumidas de la mucha humedad, y
 estauan apagadas las sacerdotales a las comunes, y estas alla piel del dicho cuerpo, de
 manera que quitandolas, se havian pedacos, y deshilauan. Y por a poco se fue des-
 cubriendo todo el cuerpo desnudo. El qual temia, y tiene toda la carne son, connessi,
 y arrauda de todos los huesos y nervios, como si estuviera vivo. Pero no se puede
 doblar, ni sugar: antes bien estan tan apagados unos con otros, que no parecen estar con-
 tiguos, sino continuos, por que moviendo uno, se mueven todos. Y estan tan fuerte
 mente asidos, que con muchos movimientos, y fuerza que se les hizo, no se derapego, ni
 blandeos ninguno, auiendo movido muchas, y diuersas veces, y de diuersos modos el
 dicho cuerpo, assi para quitarle las dichas vestiduras, que temia gastadas (las quales se
 quitaron a pedacos con alguna fuerza) como para vestirle los vestidos sacerdotales de nuevo,
 para lo qual se hizieron diuersos movimientos, y fuerza, particularmente para quitarle



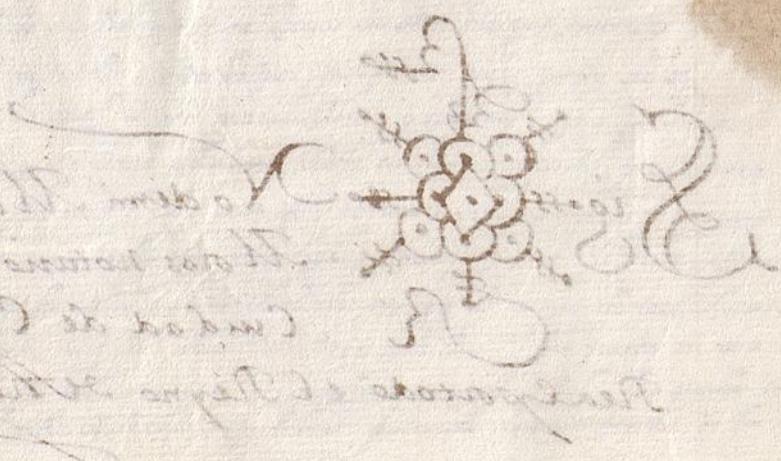
como se le quitaron mas calzas Pontificales, que estauan enteras, y para calzalle oíras, y
 para meterle en la cabeca sobre el amictu una mitia, que por ser muy angosta, entro premio-
 sa, y con mucha fuerza. Y tambien, queriendo uno de los que allí se hallaron, por su de-
 uocion formar un articulo del pulgar del pie derecho, que estaua descoyuntado, asido, y
 colgando del nervio, tuvo necesidad de retrinello, y tirar dos o tres veces fuerte mente
 con ambas manos, y asi lo arranco. Y por ninguno de los movimientos y fuerza nose
 deshizo, ni aparto un miembro de otro: sino que quedaron en todo y por todo, como van-
 tes estauan. Y la piel de todo el cuerpo desde la punta de los pies hasta la corona de la
 cabeca estaua toda entera, y sana, sin corrupcion, quebra, rospimiento, agujero, ni ruga-
 rios acida. Y apagada a toda la armadura de los huesos, como un pergamino, o cue-
 ro apagado a una tabla. Y dicha piel estaua con todo el cabello dela cabeza, y pelos
 dela barba, y otras partes, como estauan, quando vivia, sin que dicha humedad externa
 que deshizo tantas vestiduras, huiiese gastado, y consumido parte alguna de la di-
 cha piel y pelos. De todo lo qual se collige, sei cosa de grande maravilla el
 estar dicho cuerpo sin corrupcion alguna. Demas que no solo la humedad externa
 que gasto las dichas vestiduras: pero ni aun la interna, y continuidad de humores que
 necessariamente auia en las venas, estomago y otras partes, ni excrementos, ni viena hu-
 uiessen causado corrupcion, ni mal olor, ni criado gusanos, q' royesen, agujerassen,
 orompiesen alguna parte, si quiesca de las mas carnosas, y flacas del dicho cuerpo: si-
 no q' todo ha quedado y estau entro dela misma manera que un higo o grano de huina
 soleados, que exalandose la humedad interior, quedan en la misma figura secos y pa-
 ridos con menos peso, y sin corrupcion. Y lo segundo tambien es de maravillar, q' au-
 endo se reconoció el dicho cuerpo trey años menos cincuentay un dia despues de auer
 fallecido, y auer sido persona flaca, fuesse hallado el dicho cuerpo con la conexio, ata-
 dura, y continuidad natural. Y esto se vio claramente por la fuerza, y muchos mo-
 vimientos que se hizieron, como arriba se dice, con los quales no se desasio, ni deshizo
 un miembro de otro, ni parte alguna del: sino que en todo, y por todo quedo tan enteros
 el dicho cuerpo, como antes estaua. Con que se confirma, q' no solamente estauan las
 partes, y miembros deste cuerpo contiguas (como en otros cuerpos muertos se ha visto, y ve),
 los quales en siendo movidos, se deshacen, y separan mas partes de otras) pero continuas,
 como se ha dicho. Lo qual es cosa maravillosa, y indicio, para poder pláamente creer,
 que Dies nuestro Señor ha dado al alma de este su siervo grandes, y extraordinarios gra-
 dors de gloria, puer a su cuerpo, por auer sido compánero, instrumento, y organo de dicha al-
 ma, le comunica tan extraordinario privilegio, favor y gracia de incorrupcion, y enterza.
 Y assi visto y reconocido, fue vestido el dicho cuerpo de nuevo de vestiduras sacerdotales
 con capa, y mitia, stola, cingulo, alba, amictu, y calcillas. Y fue puesto en una arca nueva,
 la qual se metio dentro dela otra arca, en que fue enterrado. Sobre las quales se hizo una
 boveda, y se cerro del todo el dicho Sepulcro, auiendo cerrado dentro de la arca pequena

en q se puso el dicho cuerpo, un pedazo de pergamino rollado, y metido dentro de un canu-
 mero de hierro, en el qual pergamino està escrito en latín el nombre, apellido, Dignidad, años q vi-
 uio, y tiempo que fue Prelado, con el dia y año de su fallecimiento, y enterramiento. Y se má-
 do asentar, y poner sobre el dicho sepulcro la dicha lapida y piedra con las armas q tuvo,
 y un letero alderedor della del tenor siguiente. D. Petrus Cerbuna Fss Turiason. se-
 did Annos undecim, menses tres, dies undecim. Obiit Bilibili Testis Nonas Maris Anno Mil-
 lesimo Quingentesimo Nonagesimo Septimo, etatis sua quinquaginta et nouem. Y al pie de
 las dichas armas en el cuerpo inferior dela dicha lapida un epitaphio del tenor siguiente:
 Fuit Virgo, humilis, index integer, pastor vigil, contemptor seculi, fundator Academie ce-
 saraugustanae, collegij Societatis Jesu et Seminarij Turiason. Detulolo lo qual yo dicho
 notario por mandado del dicho señor vicario general hize, y testifique actu publico,
 para memoria en lo veridico. Lo qual fue hecho en la dicha Ciudad
 de Calatayud, Los dia mes y año arriba en el principio del
 pnto jnistro, reatados y chalendados, siendo a ello pntos
 portestigos llamados y rogados, Los dichos srs Doctor Palafox
 Armillas Dean, Doctor Pablo de Espes Thesoro y licen-
 ciado Geronimo Calvo Canomigo dormientiados en la
 ditta Ciudad de Calatayud, Vidiimus et ordinavimus
 praedicta nos D^r Josephus a Palafox V q. præfatus
 et vera esse testamur, Coo Doctor Paulus spesius The-
 saurarius sum testis præmissorum, Coo Doctor Joannes
 Armillas Decamus sum testis præmissorum, Coo Dr
 centiatus Hieronimus Calvo Canonicus sum testis præ-
 missorum *B. H.*

Siglos No demí Martin Pedro Hernando de
Si Moros notario publico del numero dela
 Ciudad de Calatayud y por autoridad
 Real por todo el Reyno de Aragon que al sobredicho



2130 juntamente co los dichos testigos pñce sy. Y
lo que deuo escreui y lo oto escrivibize, consta de rago
corregido y emendado donde se lee, vier El Cntrdss





Ley de Información que hizo Don Felipe De Calatayud
Dely integridad Del cargo De Don D^o Toribio

44

17

En la Ciudad de Valencia en trece dias del mes de
Mayo de la año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo
de mil seiscientos y trece yo Antonio Ferrer por las au-
toridades Apostolica, Real, y de la dicha Ciudad de Valencia
notario publico uno de los escribanos della corte eclesiasti-
ca de dicha Ciudad de Valencia por parte del muy Ilustre
y Amigo Don Fray Diego de Jerez por la Gracia de Dios
y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Tarragona y del Consejo
de sufragáneo presente y notifique al Ilustre y muy Re-
verendo Señor Baltasar Vitoria presbítero doctor
en ambos derechos Arcidiácono de la Catedral de
la Ciudad de Jaca, electo Maestro de Escuelas y Canónigo
de la Catedral de la Ciudad de León y porrell
Ilustrísimo y Amigo Don Fray Justo Aliaga por la fórmula
de Sagrada Arcobispado de Valencia y del dicho consejo de
sufragáneo en lo spiritual y temporal en la villa Ciudad
y Diócesis de Valencia oficial y Vicario general por
número allado en el Palacio Arzobispal de dicha villa
Ciudad de Valencia en los Apóstoles donde tiene su abri-
tacion y solita residencia unas leeras requisiadas
y dedicado muy Ilustre y Amigo Obispo de Tarragona firma
Jas de su propia mano y selladas con su sello y preferen-
dadas por Fray Justo de Jerez Secretario y notario, fechadas
en Tarragona anno de Nuestro Señor de 1613. Año de su
seiscientos y trece, cuya tenor es el que sigue -

Al Exmo. y Rmo. Señor Arcobispado de Valencia, o abu-
crab o Vicario general, Don Fray Diego de Jerez por la graci-
a de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Tarragona
y del consejo de sufragáneo Salud y condigna reverencia, Dijo.
Sabiendo llegado a mi mesta que muchas personas del
picio obispado han referido y publicado que fierren y publi-
quen obras maraviñas y nuevos milagros hechos por Dios

nuestros Señor y por intercession de su siervo Don Pedro Ber
 guna obispo de Tarragona de Santa y gloriosa memoria
 en manifestacion de sus beatitud, y como sea propicio
 officio nuestro conforme al dispuesto por el Santo con-
 cilio del Trento auerquas examinar los numerosos vi-
 dagos obras maravillas, heroicas para honra y
 gloria de Dios y de su Santa Iglesia miticares contadas
 tidad de numeros díspos y particularmente de los que en
 este año y officio suceden a los Santos Apóstoles como
 son los Obispos. Saremos procedidos a recibir informacion
 de nuestro officio y con acuerdo de su Magestad y de los de su Real
 consejo de la humildad, castidad, modestia, trabajos, peni-
 tencias, y de las demás virtudes y obras maravillas que
 del gran remedio se han entendido y de cada dia se encuen-
 den, la qual informacion sera continuando y por que
 saremos entendidos que en esa ciudad y obispado
 de Valencia hay algunos vestigios que saben y pueden
 atestigar algunas cosas notables de mucha importancia
 y maravillosas, las cuales es bien que se recopilen y junten
 a la informacion que por asevera San Trento para que
 dellas conste juri dicamente. Por tanto a V. S. A. M. y A. M.
 D. En nuestra parte queriendo encarecidamente podremos
 explicarnos y enviar defolucion segun quedadero
 lo permitido, requerimos y encargamos mandar
 recibir informacion dedicadas cosas tocantes a la buena
 vida, muerce, y otras deldicho obispo Don Pedro Cerdona
 mediante notario publico y autenticadas y selladas nos
 las mande remitir cerradas para que se junten a las
 que acá sevan recibiendo, ofreciendnos por vía de
 H. M. y A. M. Saber otras cosas mas graves mediante
 Justicia, siempre que fuere mos para ello requerido de
 Tarragona anno de Mayo de mil seyscientos y

19

Treese años. Fray Diego obispo de Saragossa, formandado
dejosa fray Justo de Soto secretario y notario —

Et in continentia presentadas y notificadas las dichas leyes
requisitorias el dicho Ilustre y muy Reverendo Señor Doctor
Baltasar Vitoria presbítero oficial y vicario general
en la dicha presente Ciudad y Diócesis del Valencia las
aceptó, ofreciéndose prompto de las ejecutar y cumplir
conforme su tenor, dentro lo qual yo dicho Arzobispo Ferrer
notario recibí auto publico en el lugar, dia, mes y año
fueron dichos al qual fueron presentes por testigos mas
Barbolome Fontillas subdiacono, y das qual fuvi
clas estudiantes moradores en la dicha Ciudad del Valen
cia —

Después de los furos dichos en la dicha Ciudad de Valencia
en veinte y nueve días del dicho mes de mayo del
dicho año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo
corrobo de mis servicios y crezo el dicho Ilustre y
muy Reverendo Señor Doctor Baltasar Vitoria,
presbítero oficial y vicario general en la dicha parte
Ciudad y Diócesis del Valencia queriendo proceder
a la ejecución de las dichas presentadas leyes requi
sitorias, saviendo Sabido que el dicho muy Ilustre
y Reverendísimo Señor Donfray Diego de Zepes obispo
de Saragossa es miembro de la que procedía y procedió
ex officio a recibir informacion autorizada ordinaria
acercade los que conciernen y contienen las dichas
leyes requisitorias, gati ex officio autorizada ordina
ria por la mencionada fuere recibida la informacion siguiente
Informacion del testigo ex officio et autorizada ordi
naria recibida en la parte Ciudad del Valencia por el
y muy Reverendo Señor Doctor Baltasar Vitoria
presbítero oficial y vicario general en la dicha presente

Ciudad y Diócesis de Valencia acerca dels contenidos
en las dichas papeles letras requisitorias porante
mi dico Antonis Ferrer por las autoridades Apostoli-
ca, Real y dedicada Ciudad de Valencia notaris publicos
uno delos escrivianos de la corte eclesiastica dedicada a su
dad de Valencia,

En la sobre dica Ciudad de Valencia en dicho dia de
Veinteynueve del mes de Mayo del sobredicho año del
nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de Mil seiscien-
tos y setenta el dico Ilustre y muy reverendo Señor
Doctor Baltasar Vitoria presbitero oficial y vicario
general en la dica pue Ciudad y Diócesis de Valencia etc
oficio, et auctoritate ordinaria manda paracer ante
al Padre Hieronymus Broes presbitero de la Compañia de
Jesu residente en la casa profesa dedicada Compañia de
Jesu dedicada en la Ciudad de Valencia del qual recibio
juramento segun forma de dicho y el dico Padre Hierony-
mus Broes a prestomodo Sacerdotal empoder del dico
Señor oficial y vicario general y promotor de la ver-
dad, oyendo examinado acerca de las cosas en dicas
letras requisitorias contenidas precediendo licencia
del Padre Josepe de Villegas presbitero preposito dedicada
casa profesa, hizo su deposicion en la dica presencia
Ciudad de Valencia en la forma siguiente

Yo dico que estos dertos conosco muy bien al abuelo
mío del Rm.º Don Pedro Cerbuna obispo que fué de
Tarragona, al qual conosco quando era Prior del Coll-
egio Mayor de la Ciudad de Zaragoza, dedonde fué nomi-
nado al dico Obispo de Tarragona, el qual fué el fundador
del Collège des Saint Vicent de dedicada Ciudad de
Tarragona, del eligio de la Compañia de Jesus que
dijo en el año de mil quinientos noventa y el

Mil quinientos noventa y nueve, fue elegida profesa de la
 Compañía de Jesús de la ciudad de Valencia al dia de su
 fundación de Tarazona acordóse a trábassar en el dicho Colle-
 gio de San Vicente que el dicho Señor Obispo Don Pedro de
 Cerbuna quería fundar, y fue a appear este testigo al Palacio
 Obispal y casa del dicho Pmso. obispo, donde estuvieron algunos
 frailes comenzando a fundar el dicho Colegio. Se fueron estos
 tres conocios Padres, que allí estaban, y un Hermano, q.
 los apilara con el dicho Colegio, y estuvieron este testigo en Zaragoza
 como mientras vino el dicho Señor Obispo, el qual murió en
 la ciudad de Salazar y quedó en el propio Obispado de Zaragoza,
 qno se acuerda en qué año murió. Por lo que
 este testigo trató y comunicó al dicho Pmso. obispo q.
 por lo que oyo de los públicos y comunes sabe este testi-
 go q. fue suya Reverendísima, una persona de mucha
 regocijante virtud, muy sumilde y casto, q. tenido en
 opinión de un grande Prelado, muy cuidados de su digni-
 dad, goftico, q. de lo que se vea apurado, q. fuere muy grande
 amonero, q. q. no se de q. de remediar (según querer)
 mediaua confus limosnas) todas las necesidades q. se fa-
 bría q. podría q. fuere muy amigo de hacer obras pías perpetuas
 como fueron edificar la Universidad y estudios de dicha
 ciudad de Zaragoza y también en su tiempo comenes
 el Seminario q. esta fundado en la dicha Ciudad de Za-
 ragoza, llamado el Colegio de S. Gaudios, y también
 fundó el sobredicho Colegio de San Vicente Martir
 de la Compañía de Jesús, q. el Padre general de dicha
 Compañía q. fundó la patente de fundador, para la qual
 fundación dio dicho Pmso. obispo Cerbuna trece mil
 o trescientos y primieros escudos q. dejo su herencia al
 dicho Colegio, y era tan amigo de pobres q. degastar la ren-
 ta de su Obispado en obras pías q. de la que figura no le
 llevaría la Llamada Apostólica una vez, y viendo

Una hermana suya muy sonrada avisó calle desde su
 tierra que traía algunas leguas apartada del Tácora
 ma, y por ventura arrepentida de su necesidad no la
 quiso sospechar en su casa, ni sabe este obispo que el
 dicho Fr. obispo Fernán Ceballos, ni que le dijese co-
 sa alguna y fuere necesario que vns dalgz de aquella
 Ciudad llamado Hieronymo Salanca sospechase en
 su casa, donde estuvieron dos días quebrados en aquella
 ciudad, con el qual mostro el dicho señor obispo que
 desapegad se iba del afecto de sus deudos, y quando
 el dicho Señor obispo Don Pedro Fernández murió fué
 con opinión de grande fiero de dios y de su cargo le
 trujo y tiene en la misma opinión por sus muchas
 virtudes y vida exemplar con que vivió y murió, q
 esto esto quedies saber es de su cargo del su
 cramento que tiene prestado y lo firmó de su nombre
 y dice ser de sedad de Cinquenta y seis años y fiendo
 interrogado sobre las preguntas generales de la ley
 dice que ninguna le impuso y siendo la ley de esta su
 deposición se ratificó en ella.

Hieronymo Broto
presbítero de la compa-
nía de Jesús

fuele encargada el secreto globo
 metis —

Cn la dicha ciudad de Valencia en dicha dia de veynos
 y viene el mes de Mayo del año de diez y seis de mil
 mienos de nro Señor Jesucristo de Mil seyscientos
 y trece el dicho Ilustre y muy Reverendis Señor Doctor
 Baltasar Vitoria presbítero oficial y vicario general
 en la dicha pñsa ciudad y Diócesis de Valencia ex officiis
 et autoritate ordinaria mandó parecer anterior
 Padre Joan Hieronymo Mals presbítero coadjutor e pri-
 or igual formado de la Compañía de Jesús residente en

La casa profesa dedicada compa^ñia de Jesus dedicada apr^{es}
Ciudad de Valencia del qual recibio su ramo segun
forma dedicada y el dicho Padre Juan Hieronymo Ma-
lo, lo presto ante sacerdotes en poder del dicho Señor obi-
cial y vicario general promotor de la verdad quien
desexamino a cerca de las cosas endicadas letras regu-
laciones contenidas precediendo licencia del Padre
Joseph de Villegas preposito dedicada casa profesa, etc.
y deposicion en la dicha puebla ciudad de Valencia
en la forma siguiente,

en la forma siguiente,
C*o*dixi que este Señor conoció muy bien al Rm^s Fr.
Don Pedro Ferruña obispo que fue de Tarragona, al qual
conocio, siendo Prior de la Iglesia Metropolitana de la
Ciudad de Caragoca, donde fue promovido al dicho obis-
pado de Tarragona, siendo obispo le conoció por el
dicho Señor, en los cuales años este Señor gramática
en el Colegio de Sant Vicente Martir de la misma cur-
dad de Tarragona, des religiosos dedicados a la Compañía de
Jesús, fundado por el dicho Señor obispo Don Pedro Fer-
ruña, y en este tiempo letrato en alguna familiar
dad, yendo a visitar los religiosos del dicho colegio
y dicho Señor obispo yendo al dicho colegio y por lo que
este Señor letrato, y de lo que decí, sabe que el dicho obispo
obispo era grande fiero del Díos, de rara humildad y
modestia, y sensiblemente caridad para con Dios y los
proximos, lo mostraba en el celo que tiene en sus lec-
turas de la gloria de los salvacion de las almas, y por
las copiosas limosnas quedava a los pobres, remedianto
todas las necesidades que sabia y podia, y esto avniendo
Prior de Caragoca, Costa Rica, en especial despues que fué
obispo de Tarragona fundo el dicho Colegio de Sant Vicen-
te Martir de Tarragona de la Compañía de Jesus y dizana

Infundacion dreste díl y quinientos escudos promovida
 o menos qdescando que las letras florescieren en la
 goya qdestellar la ignorancia de los sombras dia para
 la fabrica y edificios de la Universidad de Zaragoza,
 Cincuenta mil ducados qdeseava establecer renta
 perpetua porfotos paralos Catedraticos qestos coys de los
 obispos pocos amuy cierta qivenido llamados
 no puds verlo puesto en ejecucion qastimismo obispos q
 sabe que el dico Señor obispo Fernan por cumplir con
 su obligacion conforme comanda el general consilio
 de Trenco qe secrifan Seminarios paraciar la summa
 tud en virrey y Letras empezo a fundar el Seminario
 queday en Zaragona aplicandole alguna renta ecle-
 siastica qcomprando de fedinero sacaro en quellos
 presentes estafundado dicho Seminario que es soñuca-
 cion del St. Gaudios obispo qefue del Zaragona y por su
 muerte no pudo ver acabada esta obra pia qmuri en
 Caliuddo del Salatayud deldicho obispado qpasso amesos
 Vida en el año Mil quinientos noventa y tres qmuri
 pello de las demás virtudes del dicho Señor obispo dize
 este Señor qefue un sombra muy austero y penitente, lo
 que coligio este Señor por verle siempre muy quebrado
 de dolos y macilento qfue tambien de rara simili-
 dad qmesmo qartia cas de la dignidad qse le tratan-
 dose siempre con mucha garima y modestia, fue
 muy pacifico comedioso y muy vigilante encumplis con
 su oficio qobligacion de Prelado Visitando sus obispados
 pasey endolos de pasto espiritual y corporal, predicando
 doles la palabra de Dios con grande fervor y celo de la
 gloria de Dios, qanimandoles al d. virrey qvella
 namodo en la honestidad de los dengos de todo oficio
 obispado, qe celebrar la misa se señalauan mas

Diciendo la congrande deuoción y aprecio, regalando
 nuestro Señor con lagrimas enella y dando despues de
 dicha muchas gracias, para dicho Señor obispo Fernan
 muy dado ala oración, para lo qual le ayudauan muchos
 el estudio y licencia de la sagrada escritura de que eran muy
 intelligentes, assí mis el dicho Señor obispo conladiadas
 opiniones desieras de dos y por tal fue tenido y oportado
 mientras vivió en Tarragona, Calatayud y otras partes
 de su Diócesis, y en Zaragoza, y donde se conusca un año
 el dicho Señor obispo viviendo en materia de la actividad re-
 catadísimo y muy casto, así en el mirar, consentidas las ruel-
 mas sus acciones, y por el Sabido y sentido y oportados
 tigo y portados los que le conocieron publica y comuonmen-
 te, gesto es lo quediso Saber este Señor su cargo del papa
 menor que se le prestado y su nombre y de su
 seriedad de suarenta años, y siendo encargado
 acerca las preguntas generales de la ley, dice que ninguna
 ce impone, y siendo leída esta Indeposición, se ratificó en
 ella -

fuele encargado el Señor y lo prome-
tio -

Juan Geronymo Malo presby-
 tero religioso de la comp. de Jesús -

En la dicha Ciudad de Valencia en dicio d'obra de Meyne y
 muere del mes de Mayo del año de d'na cincuenta
 de nuestro Señor Jesucristo de mil seyscientos y trece
 el dicho Ilustre y muy Reverendo Señor Doctor Baltasar
 San Vicente presbítero oficial y vicario general en dicha
 p'ne Ciudad y Diócesis de Valencia ed oficio ecclauisticas
 ordinaria mando parecer ante al Padre Juanista
 Conde presbítero profesor de la Compañía de Jesús de
 dicha p'ne Ciudad de Valencia, del qual recibio



Juramento en forma dedicho y el dicho Padre Pedro Joan Malonda Capellano monje sacerdote cali empoderado del dicho Señor oficial y vicario general y promotor de la verdad yriendo examinado acerca de las cosas en dichas Letras requisitorias concernidas, prece diendo licencia del Padre Josepe de Villegas prior y tero tesorero dedicada casa profesa, Sizta dada y oficio en la dicha presencia Ciudad de Valencia en la forma siguiente.

Yo dico que en el tiempo conosco muy bien al abueno memoria del Dr. ms. Don Pedro Sorbuna obispo que fué de Saragossa, al qual conozco siendo Prior en la Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Zaragoza donde fue promovido al dicho Obispado de Saragossa y que en tiempos siendo Prior dedicada Iglesia mayor de Zaragoza estaba gerente en opinion de suyo de Dios y el gran Comendador y despues de promovido a obispo conoció esta virtud como se le ha de ver en las obras mas perfectas quedespues Sizta que fueron en particular fundar la Universidad de Zaragoza, en la qual fundacion y en muchos millares de ducados y despues fundó en la Ciudad de Zaragoza el collegio de San P. Vicente Maratir que es de religiosos de la Compania de Jesus que asimismo mediano algunos otros millares de ducados que en particular no puede de la ver este testigo, los que fueron y asimismo comenes a fundar el Seminario que fué y hay en Zaragoza de San José y de muchas limosnas y apobres particulares remedianto todas las necesidades que fabria yendo en respeto de las oeras virgenes que florecio el dicho Seminario por obispo fue la una en su mucha castidad y limpieza, el qual dice en el testigo quemaria Virgen porque los dres asy su confessor

para que lo predicasse el dho. Testigo en el sermon que pre-
 dió en la iglesia de Santa María de la ciudad
 de Calatayud del dho. Obispado de Tarazona donde
 murió el dho. Siervo de Dios, y Señor este Testigo que
 predicaba la quaresma en dicha iglesia en el año Dm.
 mil quinientos noventa y seis. Si bien se acuerda, y parece
 que quizás con su señor manifestar esto original him-
 niesa en el dho. Señor Obispo, en que su cuerpo después
 de muerto quedase con la carne tan blanda y traca-
 ble como quando vivió, desandose tratar y manejar
 sus manos y dedos, abriendolas, y cerrandolas como
 quando vivió, lo que experimentó este Testigo al lograr
 no para poderlo predicar con verdad, estando su
 cuerpo presente antes de encerrar en el Palacio obre-
 pal questa en Calatayud, donde murió el dho. Señor Obis-
 po, y sin endoso juro de los médicos de aquella ciu-
 dad sobre el caso de la candura de la carne, y facil-
 dad en el cerrar y abrir las manos y manejar los dedos
 del cuerpo difunto del dho. Señor Obispo, se refirieron
 aquellos, que eran cosa sobrenatural, y divina de
 Testigo que el dho. Siervo de Dios, fíe muy abstemio y re-
 nimiento, muy sumil de avon confesión criados y servio-
 res, celosísimo de su conciencia, de la corrupción de los
 goberños de las almas, debo tener tanto querido dena-
 ria a los que trajan cartas de favor, paciencia fu-
 tanta, que enero dia predicando un predicador que
 en la dica Ciudad de Calatayud era muy estimado
 y amado representando el dho. predicador en su
 presencia estando le oyendo, de que gastava emplea-
 riamal la tienda del dho. su obispado de Tarazona
 empleandola fuera del, como en la edificación de la dica
 Universidad de Zaragoza, siniendo tomado de aq-

ocasion muchos paradas miedas y graues que cada
del dicho Predicador, descubriendo graues fallos
susas, yudiendo porellas castigarle el dicho Señor
Obispo, yendolo aquell mesmo dia a visitar el estadio
y, pedido nombrante Dros queys aga tal cosa, yllens
con mucha paciencia, Co que el dicho Predicador ceda,
mia reprehensiones estando prie. Y por todo Cofuso dixo
Dijo este testigo que sacenido y tiene el dicho Pbro Obispo
Don Pedro Ferreira por un Periodo muy Vigilante Poco
y cuidadoso y por grandes fieras del Dia y por Sancho y por
tal le ha visto y visto tener comunmente a todos los que
este Testigo ha tratado que le conoscan, Sin haber jamas
Sabido ni oydo cosa en contrario, de lores co que dice al
ber lo cargo del sueramento que tiene prestado y lo pone
mo de su nombre, q dice Ser de edad de cincuenta y tres
años y siendo interrogado acerca de las preguntas ge-
nerales de la ley, dice que ninguna le empeco y siendo
calleida esta su deposicion, se ratifico en ella,

fuele encargado el secreto y lo puso

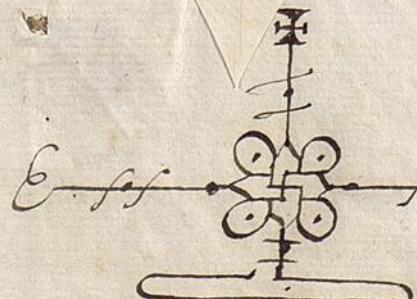
^{mejor}

Pedro Malonda presbitero
Religioso de la Compania de Iesu.

Despues de lo que dico en la dicha Ciudad de Valencia
andies y ocho dias del mes de setiembre del año de diez y seis
del nacimiento de nuestro Sto. Jesucristo de mil seys
cienos y trece, el dicho Ilustre y muy Rdo. Señor Doctor
Baltasar Vitoria presbitero Vicario general y Ofi-
cial en la dicha pte Ciudad y diocesis de Valencia
visto todo Cofuso dicho asy hecho testificado y alzado
dios queriendo mandar a mi el dicho Antonius Fer-
rero que de copia de todo Cofuso dicho y de la sobre
dicha informacion signada semi signo cerrada y se

Clada con el sella del dicho Ilmo. y Rmo. Sr. Don Fray
 Pedro Albiaga Arzobispo de Valencia para remitir la
 alfor, oficial y Vicario general de la Ciudad y Diócesis
 de Saragossa nombrado por el fabilicio y canónigos de
 la Iglesia Catedral dedicada Ciudad de Saragossa sede
 episcopal vacante, por su merecimiento el dñy Ilustre y Rmo.
 Fr. Don Fray Diego de Leyes Obispo de dho obispado de
 Saragossa, de quien emanaron las sobre dichas Letras o
 quisieron al qual oficial y Vicario general sede Episco-
 pal vacante sumerced dico que certificava y certificase
 que se fijó en el dho dico San Depuesto hoy
 personas fide dignas de toda autoridad y credito, y aquellas
 que se quedaran en lo debificado y en otra qualquier cosa, y ante
 su merced Interponia y Interpuso en todo lo fijo dicho su
 autoridad y decreto judicial, para que Valgaya agafe en su dho
 y fuera del, como informacion y autres Seños y recibida ante
 muy fiel y legal y decente confianca, yansi lo proveya y mande
 y firmo de su nombre

El Fr. yitoria 1500



Yo el dho Antonio Ferrer, por las
 autoridades Apostolica, Real, y de
 la ciudad de Valencia notario publico
 y uno de los escribanos de la corre
 eclesiastica de dho la ciudad de

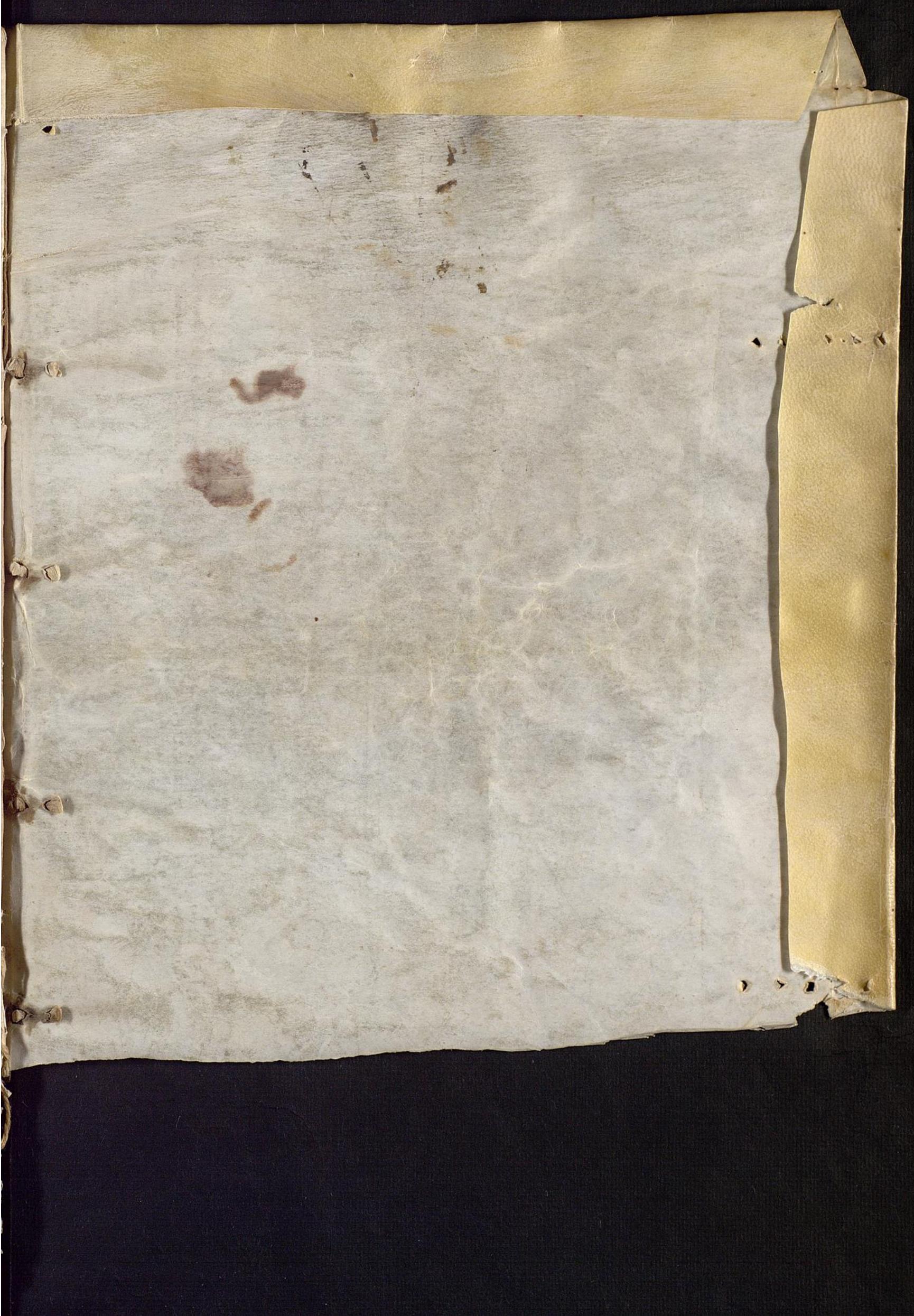
Valencia que presente fui a lo que dho. es y lo recebi
y en estat fijate cartas de papel qe ecriuyn de
mandamiento del dho Señor oficial y vicario ge-
neral que aqui firma, lo di, y fiz mi acostumbrado
de signo en este mismo de verdad rogado y requerido.

فیض



A
Officiali et Vicarii Generali ciuitatis
et Directoriis Iuris nos Sede Episcopale
in vacante Presbe. splicata dat.





et ciuitatis
ebo Episcopus
atradat.

103. Procurator supremus

